

**MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE
LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE**

**ESCUELA INTERMEDIA RIVIERA
10301 SW 48th Street Miami, Florida 33165
(305) 226-4286**

8:30am – 3:50pm

www.rivieramiddle.net

DESPUÉS DEL HORARIO ESCOLAR 3:50pm – 6:30pm



INSTAGRAM: @rivierarams

TWITTER: @rivieramiddle

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE
LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade
Junta Escolar del Condado Miami-Dade, Florida

Sra. Mari Tere Rojas, Presidenta
Sr. Danny Espino, Vicepresidente
Sr. Roberto J. Alonso
Sra. Lucía Báez-Geller
Dra. Dorothy Bendross-Mindingall
Sra. Mary Blanco
Sra. Monica Colucci
Dr. Steve Gallon III
Sra. Luisa Santos

Asesora Estudiantil
Zahara-Marie Ronizi

SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS

Dr. José L. Dotres

OFICINA DE LIDERAZGO Y RENDIMIENTO ESCOLAR

Dr. John Pace III
Superintendente Adjunto

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

Declaración de visión

Estudiantes inspirados, valorados, educados y empoderados para prosperar dentro y fuera del aula.

Declaración de misión

Proporcionar experiencias de aprendizaje pertinentes que fomenten la curiosidad durante toda la vida y permitan a TODO estudiante alcanzar su pleno potencial académico, personal y cívico.

Valores

Excelencia – Aspiramos a los más altos estándares en rendimiento académico y desempeño organizacional.

Equidad – Fomentamos un ambiente con el fin de servir a todos los estudiantes y a fin de eliminar la brecha en el rendimiento escolar.

Enfoque en el estudiante – Nos centramos en satisfacer las diversas necesidades de nuestros estudiantes apoyándolos a medida que desarrollan su potencial.

Innovación – Fomentamos la toma de riesgos en la creatividad, la adaptabilidad tanto a nuevas ideas como a métodos que apoyan y mejoran el aprendizaje del estudiante.

Responsabilidad – Celebramos nuestros éxitos, aprendemos de nuestros fracasos y aceptamos los retos mientras nos esforzamos por mejorar continuamente.

Satisfacción – Con agrado aceptamos a las personas por lo que son, los animamos a relacionarse de forma auténtica y fomentamos entornos acogedores que promueven la diversión y el entusiasmo.

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

THE LETTER THAT WAS ON THIS PAGE WAS OUTDATED. PLEASE FIND BELOW THE TRANSLATION TO THE NEWEST VERSION IN ENGLISH. PLEASE NOTE IT NEEDS AND UPDATED OFFICIAL SCHOOL BOARD LETTERHEAD

Agosto 1, de 2023

Estimados padres de familia/tutores:

En nombre de la Junta Escolar, así como de los dedicados maestros y empleados de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade (*M-DCPS*), me gustaría darles la bienvenida a ustedes y a sus hijos al curso escolar 2023-2024. Los estudiantes matriculados en M-DCPS pueden esperar recibir una educación de clase mundial en un sistema escolar con calificación de "A" que celebra las habilidades únicas de los estudiantes a la vez que fomenta tanto la curiosidad como la creatividad en un entorno de aprendizaje seguro y protegido, haciéndolo su mejor opción en educación.

Este manual dedicado a padres de familia y estudiantes (*Parent/Student Handbook*), resume las principales políticas, procedimientos y expectativas que guían la vida estudiantil en nuestro distrito. Les exhortamos a que tanto ustedes como sus hijos se familiaricen con su contenido, ya que se espera que los alumnos se comporten de acuerdo con la información y las pautas descritas en este documento. Hemos hecho todo lo posible para garantizar que este manual contenga la información más actualizada y precisa. Sin embargo, tenga en cuenta, que pueden producirse cambios o actualizaciones a lo largo del curso escolar. En tales casos, les comunicaremos debidamente con respecto a cualquier revisión para mantenerlos bien informados.

Del mismo modo, espero que ustedes y sus hijos aprovechen los numerosos recursos que les ofrecemos. Como padres de familia/tutores, ustedes son socios vitales en la educación de sus hijos y les instamos a participar activamente en las funciones del centro escolar y del distrito. Los animo a mantenerse conectados, a que descarguen la aplicación móvil de M-DCPS en sus dispositivos y les recomendamos que nos sigan en las redes sociales (Twitter@mdcps, Facebook at Miami Schools o Instagram@miamischools). Si desea obtener más información sobre recursos y actividades específicas en los centros escolares de sus hijos, por favor, comuníquense directamente con el centro escolar y asegúrense de que el personal del mismo reciba su información de contacto más actualizada.

Gracias por su colaboración y por confiarnos la educación de sus hijos. Les deseo a ustedes y a sus hijos mucho éxito este curso académico.

Atentamente,

Dr. José L. Dotres
Superintendente de escuelas

JLD:ga
L0048

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

ÍNDICE

Mensaje del director

Mensaje del subdirector

Declaración de la misión del centro escolar

Alma mater (según corresponda)

Biografía de la persona cuyo nombre lleva el centro escolar (según corresponda)

Listado de profesores (según corresponda)

Redes de centros escolares (según corresponda)

Información acerca del centro escolar

- Horario de los timbres en los centros escolares (según corresponda)
- Registro de salida temprana
- Llegadas tardías
- Política escolar en relación con objetos perdidos y encontrados (según corresponda)
- Horario de apertura y cierre de los centros escolares (según corresponda)

Fechas importantes

- Noches de orientación para los padres de familia relativas al regreso a la escuela (*Back to School Nights*) – Recepción de puertas abiertas (*Open House*) (según corresponda)
- Distribución del Informe provisional sobre el progreso estudiantil (*Interim Progress Report*) y distribución del boletín de calificaciones (*Report Card*)
- Calendario de actividades escolares (según corresponda)

Programas académicos – Plan de Progreso del Estudiante (*Student Progression Plan, SPP*)

Programa de Cuidado de Niños antes y después de la Jornada Escolar y

Programa de Enrichimiento de los Centros Escolares de Enseñanza Intermedia después de la Jornada Escolar

Traigan Sus Propios Dispositivos (*Bring Your Own Devices, BYOD*)

Prevención del hostigamiento escolar (*Bullying Prevention*)

Clínica (*Clinic*) (servicio completo, según corresponda)

Cierre del centro escolar (*Closing of School*)

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

Código de Conducta del Estudiante (*Code of Student Conduct*)

Programa del Centro Escolar Comunitario (*Community School Program*)

Programa Integral de Servicios para Estudiantes (*Comprehensive Student Services Program*)

Discriminación/ acoso (*Discrimination/Harassment*)

Hora de salida (*Dismissal*)

- *Bicicletas/patinetas* (según corresponda)
- *Salidas del centro escolar durante días de lluvia* (según corresponda)
- *Llegada y recogida de los estudiantes* (según corresponda)

Salida temprana

EESAC

Ascensor (Elevator) (según corresponda)

Información de contacto en caso de emergencia (Emergency Contact Information)

Educación para estudiantes excepcionales/Sección 504

Excursiones (Fieldtrips)

Tareas/deberes (Homework)

Materiales didácticos

Actividades atléticas interescolares/intramuros (*Interscholastic Athletics/Intramurals*)
(según corresponda)

Apoyo al colectivo LGBTQ (*LGBTQ Support*)

Entorno durante la hora de la comida (Mealtime Environment)

- Desayunos gratuitos (Free breakfast)
- Información sobre el Programa de Comidas (Meal Program Information)
- Costos de las comidas (Meal Prices)
- Alergias al cacahuete o maní/centro escolar libre de productos de cacahuete o maní (*Peanut-Allergies/Peanut-Free School*)

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

Servicios de Salud Mental (Mental Health Services)

Boletín de Noticias (Newsletter) (según corresponda)

- Boletín de noticias Conexión (Connection Newsletter)

Programas de Pre-Kindergarten (Prekindergarten Programs)

Protocolos para abordar inquietudes (Protocols for Addressing Concerns)

Colaboración público-privada (Public-Private Collaboration)

Recreo (Recess)

Seguridad y protección (Safety and Security)

- Plan de Gestión de Emergencias (Emergency Operations Plan)
- Simulacros de incendio (Fire Drills)
- Simulacros de emergencias (Emergency Drills)
- Procedimientos de cierre total (Lockdown Procedures)
- Evaluaciones de amenazas (Threat Assessments)
- Visitantes (Visitors)

Actividades/clubes escolares (School Activities/Clubs)

Centro Escolar para Instrucciones Especiales (School Center for Special Instructions (SCSI)) (según corresponda)

Procedimiento estudiantil para la toma de retratos escolares (School Class Pictures Process)

Transporte escolar (School Transportation)

Expediente del estudiante (Student Records)

Programa de Voluntariado (School Volunteer Program)

La Academia para Padres de Familia de M-DCPS (The Parent Academy)

Verificación de residencia (Verification of Residency)

Apéndice A – Calendarios Escolares (School Calendars)

Apéndice B – Estatutos de la Florida y Políticas de la Junta Escolar (Florida Statutes and School Board Policies)

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

Apéndice C – Declaración de derechos de los padres de familia (Parents' Bill of Rights)

**Apéndice D - Herramienta de notificación de actividades sospechosas relacionadas con el
centro escolar** (FortifyFL)

Apéndice E – Cartel sobre la Discriminación/Acoso (Discrimination/Harassment Poster)

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

Mensaje del director (Message from Principal)

Me siento honrado y humilde de ser el Director de Riviera Middle School. Espero ser parte de la comunidad en la que reside Riviera Middle School. Nos aseguraremos de que Riviera Middle School continúe la rica tradición de producir ciudadanos productivos en la comunidad como lo ha hecho durante más de 60 años. Trabajaremos para asegurarnos de educar al niño en su totalidad, manteniendo a los estudiantes con altas expectativas mientras satisfacemos sus necesidades socioemocionales.

Trabajaremos para garantizar que los estudiantes estén equipados con los recursos necesarios para prepararlos para ser ciudadanos productivos dentro de su vibrante comunidad. Trabajaremos para empoderar a nuestros estudiantes con las herramientas necesarias que les permitan crear metas productivas y, a través del trabajo duro y la dedicación, convertirse en dueños de su propio destino.

Sinceramente

Javier G. Nora, Director

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

Mensaje del subdirector (Message from the Assistant Principal)

Queridas familias,

Me siento honrado de ser el Subdirector de Riviera Middle School. La reputación de Riviera trasciende muchos años, ya que ha sido un faro que sirve a muchas generaciones dentro de la comunidad. Continuaré trabajando con todas las partes interesadas para mejorar los logros académicos y brindar apoyo socioemocional a los estudiantes a los que servimos. Juntos todos marcaremos la diferencia. ¡Vamos a tener un gran año!!!

Sinceramente

Madelyn Rodríguez

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

(School Name here)

Declaración de la misión del centro escolar (School Mission Statement)

La misión de Riviera Middle School es desarrollar el potencial académico, tecnológico, social, físico y emocional de cada niño en un ambiente saludable y de apoyo para crear aprendices de por vida y ciudadanos contribuyentes en un mundo multicultural y cambiante. Los valores que se consideran esenciales para lograr esta misión son el respeto, la disciplina, la responsabilidad, la honestidad y la búsqueda de la excelencia.

Declaración de la visión del centro escolar (School Vision Statement)

Riviera Middle School, en colaboración con todos sus grupos de interés, está comprometida con el uso de la tecnología como un trampolín hacia el futuro. Estamos comprometidos con la integración de la tecnología con el plan de estudios básico. El uso de las tecnologías actuales y futuras permitirá a nuestros estudiantes alcanzar su máxima capacidad intelectual y convertirse en miembros independientes, contribuyentes y responsables de nuestra sociedad.

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

Listado de docentes (Faculty Roster)

Apellido	Nombre
Abreu	Elena
Acosta	Eduardo
Calderon	Elizabeth
Coppolo	Dean
Corado	Janelle
Cumberbatch	Natazha
Fernandez	Jennifer
Figueredo	Joany
Fraga	Juana
Gonzalez	Cindy
Gonzalez	Melissa
Hernandez	Andres
Hoffman	Esther
Lazo-Gonzalez	Yusimi
Lopez-Martin	Yudenia
Martinez	Krystine
Medina	Jany
Milian	Patricia
Omar	Ghassan
Payan	Ibet
Prather-Turner	Carol
Ramsey	Travis
Reid	Isabel
Rios	Vanessa
Sanchez	Arturo
Santiago	Eddie
Savignon	Jose
Soler	Ana
Tamayo	Jessica
Tate	Derrick
White	Deborah
Zamora	Amarilis

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

Red de centros escolares (as aplicable/si corresponde)

Southwest Miami Senior High

Dr. Carlos J. Finlay Elementary

Olympia Heights Elementary School

Royal Palm Elementary School

Tropical Elementary School

Wesley Matthews Elementary School

Blue Lakes K-8

Cypress K-8 Center

Riviera Middle School

Brucie Ball Educational Center

Ruth Owens Kruse Educational Center

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

Información acerca del centro escolar

- **Horario de los timbres del centro escolar**

Homeroom / Período 1 / Período 2	9:10am – 10:46am	92 minutos	
Pasar el descanso cerebral	10:46am – 10:50am	4 minutos	
Período 3 / Período 4	10:50am – 12:14pm	84 minutos	
Pasar el descanso cerebral	12:14pm – 12:18pm	4 minutos	
Período 5 / Período 6	12:18pm – 2:22pm	124 minutos	
	Primer Almuerzo	12:18pm – 12:53pm	35 minutos
	Segundo Almuerzo	1:00pm – 1:35pm	35 minutos
Pasar el descanso cerebral	2:22pm – 2:26pm	4 minutos	
Período 7 / Período 8	2:26pm – 3:50pm	84 minutos	

- **Registro de salida temprana**

La salida temprana de los estudiantes interfiere en el rendimiento académico de todos los estudiantes y puede causar problemas de seguridad y protección. A los estudiantes no se les permitirá la salida durante los últimos treinta (30) minutos de la jornada escolar excepto con la autorización del director o de la persona designada por éste (por ejemplo, por un asunto de emergencia o enfermedad).

- **Llegadas tardes**

Los estudiantes que llegan tarde al centro escolar deben presentarse a la Oficina de Asistencia para obtener un permiso (*hall pass*) en relación con la llegada tardía. Las llegadas tardías excesivas pueden resultar en la pérdida de privilegios, detención, conferencia con los padres de familia o suspensión.

- **Política escolar en relación con objetos perdidos y encontrados**

Los estudiantes que extravíen una pertenencia pueden consultar Objetos perdidos en la oficina principal.

- **Horario de apertura y cierre de los centros escolares**

Horario de oficina: 8:30AM – 4:00PM

Desayuno: 8:15AM – 9:05AM

Horario escolar: 9:10AM – 3:50PM

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

Fechas importantes

- **Noches de orientación para los padres de familia (Back to School Nights)–
Recepción de puertas abiertas (Open House) (si corresponde)**

<u>Nivel escolar</u>	<u>Período indicado</u>	<u>Fecha del centro escolar</u>
Centros de enseñanza intermedia/Centros K-8: Grados 6-8 (solamente) si es necesario según la elección del centro escolar	Agosto 30 – Septiembre 1, de 2023 <u>5 – 6 de septiembre de 2023</u>	TBD
Centros de enseñanza primaria/ Centros K-8	<u>11 – 14 de septiembre de 2023</u>	TBD
Centros <u>de enseñanza</u> secundaria (Senior High Schools)	<u>18 – 21 de septiembre de 2023</u>	TBD
Centros especiales	<u>18 – 21 de septiembre de 2023</u>	TBD

- **Distribución del informe provisional sobre el progreso (Interim Progress Report) y del boletín de calificaciones (Report Card)**

Ciclo de Calificaciones	Distribución del Informe sobre el Progreso Provisional	Distribución del Boletín de Calificaciones
1	Septiembre 22, 2023	Noviembre 10, 2023
2	Diciembre 1, 2023	Febrero 2, 2024
3	Febrero 23, 2024	Abril 26, 2024
4	Mayo 17, 2024	Junio 21, 2024

- **Calendario de actividades escolares**
Por favor, visite nuestro sitio web para los próximos eventos.

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

Programas Académicos – Plan de Progreso del Estudiante (Student Progression Plan, SPP), Normativa de la Junta Escolar 5410

Proporcionan orientación a los profesores, administradores de los centros escolares y del distrito, padres de familia y otras partes interesadas con respecto a los requisitos y procedimientos para que los estudiantes progresen de un nivel de grado al próximo, del kindergarten al 12° grado y en la educación para adultos. La información presentada en este documento se deriva de los requisitos establecidos por los Estatutos de Florida, la Normativa del Consejo Estatal de Educación y de las normas establecidas por la Junta Escolar del Condado Miami-Dade.

Programa para el Cuidado de Niños Antes y Después de la Jornada Escolar y Programa de Enriquecimiento en los Centros de Enseñanza Intermedia Después la Jornada Escolar (Before/After School Care Program & Middle School Enrichment After School Program)

Para los padres de familia que piensan regresar al trabajo o actualmente trabajan, disponemos de 240 Programas de Cuidado de Niños antes/después de la Jornada Escolar, a bajo costo, que sirven a los estudiantes de primaria y los centros del kindergarten al 8° grado y también se ofrecen 54 Programas de Enriquecimiento en los Centros de Enseñanza Intermedia después de la Jornada Escolar, los cuales ayudan a impartir clases particulares a los estudiantes de los centros escolares de enseñanza intermedia en todo el distrito escolar del Condado Miami-Dade. Cada uno de estos programas cuenta con un personal de instrucción con certificación estatal, administradores de programas y líderes de actividades certificados por el estado, preparados para servir, enriquecer y ampliar las experiencias de los estudiantes que asisten al Programa para el Cuidado de Niños para después de la Jornada Escolar.

Este curso, las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade ofrecerán 294 Programas después de la Jornada Escolar durante los días lectivos. Los programas de Cuidado Antes de la Jornada Escolar se proporcionarán según sea necesario.

Los Programas de Cuidado de Niños después de la Jornada Escolar se llevan a cabo desde la hora de la salida de clases hasta las 6:00 p.m. Los programas de cuidado de niños antes de la jornada escolar comienzan aproximadamente una hora antes del comienzo de las clases. El Campamento de Verano (*Summer Camp*) tiene horario entre las 7:00 a.m. y las 6:00 p.m. Los padres de familia deben consultar con el centro escolar de sus hijos para obtener la hora específica de entrada.

Todos los programas de cuidado de niños después de la jornada escolar proporcionan actividades planificadas que incluyen asistencia con las tareas, juegos dentro y fuera del aula, artes y manualidades, tiempo de merienda, entre otras actividades recreativas. Muchos programas ofrecen clases particulares de Lectura y Matemáticas, Música, Cerámica, Ajedrez, Teatro y otras asignaturas diseñadas para proporcionar a los participantes una variedad de experiencias educativas enriquecedoras. Los Programas de Cuidado antes de la Jornada Escolar proporcionan actividades supervisadas y tranquilas para estudiantes.

El costo de los Programas de Cuidado para Niños después de la Jornada Escolar para los estudiantes de escuelas primarias y para los estudiantes de los centros del kindergarten al 8° grado (K-8 Centers) es de \$60 semanales o tarifas con descuento de \$55 por semana para hermanos o descuentos en almuerzos gratis/reducidos; el costo del Programa de

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

Enriquecimiento en los Centros de Enseñanza Intermedia (Middle School Enrichment) después de la Jornada Escolar es de \$60 semanales y las tarifas con descuento de \$55 por semana para hermanos o descuentos en almuerzos gratis / reducidos; el costo del Cuidado para Niños antes de la Jornada Escolar es de \$30 dólares semanales y el costo del Campamento de Verano es de \$125 semanales o las tarifas con descuento de \$115 semanales para hermanos o descuentos de almuerzo gratis/reducido.

. Estos programas son ofrecidos por uno de los siguientes cinco proveedores:

- Programas de Cuidados de Niños antes y después de la Jornada Escolar administrado por los directores de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade
- Asociación Cristiana de Hombres Jóvenes (Young Men's Christian Association, YMCA)
- Asociación Cristiana de Mujeres Jóvenes (Young Women's Christian Association, YWCA)
- Asociación Cristiana de Familias de América (Family Christian Association of America, FCAA)
- Estrellas del Sur de Florida para después de la Jornada Escolar (South Florida After-School All Stars, SFASAS)

Traiga Su Propio Dispositivo (Bring Your Own Device, BYOD)

El programa Traiga Su Propio Dispositivo (Bring Your Own Device, BYOD) les permite a los estudiantes, padres de familia, personal y visitantes utilizar dispositivos tecnológicos en momentos específicos durante la jornada lectiva para mejorar la experiencia de aprendizaje. Algunos ejemplos de los tipos de tecnologías que se pueden utilizar son computadoras portátiles/tabletas con el programa Windows, computadoras portátiles Mac, tabletas Android y también iPads. Para más información sobre el Programa BYOD, así como las especificaciones mínimas de los dispositivos, ésta se puede encontrar en <https://digital.dadeschools.net> para los que deseen adquirir esta información.

Prevención del hostigamiento escolar

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade se comprometen a proporcionar un entorno de aprendizaje seguro para todos los estudiantes y por lo tanto, todas las denuncias de hostigamiento/acoso se toman en serio. Si tiene alguna inquietud por algún comportamiento de hostigamiento o acoso, póngase en contacto con el maestro de sus hijos inmediatamente. Pueden comunicar sus inquietudes de forma verbal y/o completar el Formulario de denuncia de hostigamiento y/o acoso ([Bullying and Harassment Reporting Form](#)). Si el problema persiste, notifíquese al director del centro escolar. También pueden ponerse en contacto con la Línea de Ayuda Contra el Hostigamiento/Acoso, atendida por el personal de la División de Servicios Estudiantiles (*Division of Student Services*) en la oficina del distrito. Llámelos al 305-995-CARE (2273). La Línea de Ayuda (Helpline) funciona entre las 7:30 a.m. y las 4:00 p.m., de lunes a viernes. Los estudiantes y los padres de familia también pueden denunciar el hostigamiento a través del sistema anónimo de denuncias de hostigamiento disponible en línea a través del Portal para Estudiantes (Student Portal) así como, en el Portal para Padres de Familia (Parent Portal). Se puede encontrar información adicional sobre el hostigamiento y el acoso en el sitio web de Servicios Estudiantiles (Student Services [website](#)).

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

Clínica

Si algún estudiante se enferma demasiado para permanecer en clase, el maestro se comunicará con el personal médico de Health Connect para presentarse en el aula para una evaluación. Si es necesario que el estudiante sea enviado a casa, se llamará a los padres para que recojan al niño.

Cierre de los centros escolares

El cierre de cualquier centro escolar por emergencia o por cualquier razón, tales como factores climáticos o situaciones en que la seguridad de alguna persona pueda estar en peligro, se determina solo según la discreción del Superintendente de Escuelas.

El Código de Conducta del Estudiante

La Junta Escolar del Condado Miami-Dade, Florida, aprobó el Código de Conducta del Estudiante (Code of Student Conduct, COSC). El COSC se enfoca en proporcionar y mantener un ambiente de aprendizaje seguro y positivo para los estudiantes, el personal docente, los empleados y la comunidad.

Una consideración importante cuando corresponde aplicar el COSC es cultivar un ambiente escolar positivo para apoyar el rendimiento académico, promover la equidad, el civismo, la aceptación de la diversidad y el respeto mutuo. Con ese fin, la gama de comportamientos inapropiados se divide en cinco grupos que incluyen las recomendadas estrategias correctivas y obligatorias.

El COSC aborda el papel de los padres de familia/tutores, de los estudiantes y del centro escolar, pero también, se enfoca en los valores fundamentales y el comportamiento modelo recomendado a los estudiantes, los derechos y las responsabilidades de los estudiantes, así abordando el comportamiento de los estudiantes y los procedimientos disciplinarios. Además, los maestros, consejeros y administradores se esmeran por utilizar una variedad de estrategias correctivas progresivas o de orientación para corregir los comportamientos inapropiados.

Las diferencias en edad y madurez se reconocen al determinar los tipos de estrategias correctivas que se deben tomar. Sin embargo, los procedimientos delineados en el COSC se aplican a todos los estudiantes bajo la jurisdicción de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade. El COSC está en vigor durante el horario lectivo regular, mientras los estudiantes son transportados en un autobús escolar y en tales momentos y lugares – incluyendo pero no limitándose a, eventos patrocinados por el centro escolar, excursiones, funciones atléticas y otras actividades - cuando los administradores escolares adecuados tienen jurisdicción sobre los estudiantes.

Los directores de los centros escolares están autorizados a tomar acción administrativa siempre que la conducta fuera del centro escolar represente una amenaza o peligro a la seguridad de otros estudiantes, el personal, miembros de la Junta Escolar, cualquier otro miembro de la comunidad del distrito o la propiedad escolar, y cuando pueda constituir un comportamiento que pueda tener un impacto adverso sustancial en el entorno educativo que requiera acción disciplinaria. Los tipos de comportamiento van desde actos que interrumpen el funcionamiento

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

ordenado de las aulas, las funciones escolares y las actividades extracurriculares o el transporte, hasta los actos más graves de mala conducta y acciones violentas que representan amenazas a la vida.

El Código de Conducta del Estudiante describe el comportamiento esperado del estudiante y una multitud de estrategias correctivas en caso de que ocurra una mala conducta.

El COSC aborda los derechos y responsabilidades de los estudiantes relacionados con el derecho a aprender; la asistencia; los expedientes de los estudiantes; las calificaciones; la libertad de expresión, el derecho de poder expresarse y poderse reunir y las publicaciones. También describe los derechos de los padres con respecto a asegurar la oportunidad de educación de sus hijos.

Los estudiantes o padres de familia que tengan problemas con la interpretación del COSC deben abordar tales inquietudes a través del director del centro escolar. Además, si las inquietudes no se resuelven a nivel del centro escolar, se puede presentar una apelación en la oficina regional y después en el distrito.

Puede acceder al Código de Conducta del Estudiante visitando el siguiente sitio web: <http://ehandbooks.dadeschoolbtols.net/policies/90/index.htm>. Si no tiene acceso a la Internet, puede ir al centro escolar de sus hijos y solicitar ver el manual del Código de Conducta del Estudiante.

Por favor, tómese su tiempo a la hora de revisar y conversar sobre la importancia del Código de Conducta del Estudiante con sus hijos. Después de revisar el Código de Conducta del Estudiante, usted y sus hijos deben firmar, fechar y devolver al centro escolar de sus hijos, el Formulario de recibo y aceptación para padres de familia (*Parent Receipt and Acknowledgement Form*) dentro de 5 días lectivos.

Programa de Centros Escolares Comunitarios (*Community School Program*)

El Programa de los Centros Escolares Comunitarios (*Community School Program*) ofrece una oportunidad para que el sistema de escuelas públicas determine las necesidades de la comunidad y proporcione un mecanismo para satisfacer estas necesidades. El Plan de Estudios del Programa de Centros Escolares Comunitarios es tan amplio y variado como las necesidades de la comunidad a la que sirve. Los Centros Escolares Comunitarios proporcionan programas financiados por cuotas, pagos de matrícula, subsidios y donaciones, en los recintos de los centros escolares comunitarios, en los centros para la educación de adultos, en programas satélites y en las ubicaciones escolares que no son públicas y que se encuentran fuera de los recintos escolares por todo el Condado Miami-Dade.

Cada uno de los 17 centros escolares comunitarios ofrece clases para personas de todas las edades, niveles de habilidades y capacidades lingüísticas. Los estudiantes que se matriculan en clases de idiomas o de computación tienen la oportunidad de mejorar las destrezas de empleo

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

necesarias para satisfacer las demandas del mundo actual. Cada año, miles de personas han aprovechado las oportunidades educativas y recreativas mencionadas; asimismo, además de esto, si un individuo o grupo desea adquirir una nueva destreza específica, las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade tienen la posibilidad de colaborar con cada persona con el fin de crear una asignatura que se adapte a las necesidades e intereses comunes de los mismos.

Para obtener información más específica acerca de los programas de la Educación Comunitaria de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade y de los programas de Cuidado de Niños para antes y después de la Jornada Escolar (*Before and After School Care programs*), así como de los Programas de Enriquecimiento de los Centros de Enseñanza Intermedia para después de la Jornada Escolar (*Middle School Enrichment After School programs*), por favor acceda a nuestro sitio web en www.dadecommunityschools.net ,o llame a la Oficina de Educación de Comunitaria (Office of Community Education) ,al 305-817-0014.

Programa de Servicios Integrales para Estudiantes (Comprehensive Student Services Program)

La División de Servicios para Estudiantes implementa el Programa Integral de Servicios Estudiantiles (Comprehensive Student Services Program) que asiste a los estudiantes desde el prekindergarten hasta la Educación para Adultos. A través de los esfuerzos de colaboración con las agencias de la comunidad, se abordan las necesidades académicas, personales/sociales y de desarrollo profesional de los estudiantes por medio de un enfoque basado en el trabajo en equipo. Este equipo está formado por profesionales altamente capacitados para proveer servicios directos a los estudiantes. Estos servicios se centran en la eliminación de las barreras sociales y emocionales que dificultan el éxito académico de los estudiantes y asimismo los prepara para la universidad.

El Programa de Salud para Estudiantes apoya el rendimiento estudiantil a través de servicios efectivos de prevención, intervención y respuesta a las crisis. Para obtener más información, por favor, comuníquese con Martha Z. Harris, directora administrativa, División de Servicios Estudiantiles, al 305-826-0436.

Discriminación/hostigamiento

Según la ley, la Junta Escolar prohíbe la discriminación y el acoso contra cualquier persona basado en la edad, condición migratoria, color, discapacidad, origen étnico o nacionalidad, el decreto sobre ausencias por cuestiones familiares y médicas (Family Medical Leave Act, FMLA), género, identificación de género, información genética, preferencia lingüística, estado civil, ideologías políticas, embarazo, raza, creencias religiosas, represalia, hostigamiento sexual, orientación sexual, antecedentes sociales y familiares y cualquier otra categoría prohibida por la ley. Se insta a los estudiantes a denunciar, sin demora, incidentes de conducta discriminatoria o de acoso al director de su centro escolar o a la Oficina del Cumplimiento de los Derechos Civiles (Civil Rights Compliance, CRC) para que se pueda abordar esta conducta antes de que la situación se convierta en grave, extendida y persistente. Para más información, por favor póngase en contacto con el CRC al (305) 995-1580 o visite <http://hrdadeschools.net/civilrights>. La Junta Escolar también ha adoptado una normativa contra la intimidación y el acoso usando como definición de intimidación la ley estatal que define la intimidación y el acoso como infligir

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

sistemática y crónicamente daño físico o angustia psicológica a uno o más estudiantes. Las quejas de intimidación deben ser denunciadas al director del centro escolar inmediatamente.

Hora de salida

- **Bicicletas/patinetas**
La escuela tiene un área segura designada para guardar bicicletas.
- **Salidas del centro escolar durante días lluviosos**
Salida escalonada por nivel de grado: los estudiantes serán recogidos y dejados frente a la escuela (calle 48). Los padres siempre deben permanecer en sus autos.
- **Llegada y recogida de estudiantes**
El área de entrega y recogida de estudiantes está frente a la escuela (calle 48). Los padres deben detenerse y permanecer en sus autos cuando dejen o recojan a sus hijos.

Salida temprana

En el caso de padres de familia divorciados o separados, la madre o el padre de familia que matricula al estudiante deberá indicar en el Formulario de Datos del Estudiante en Caso de Emergencia (*Emergency Student Data Form*) el nombre de las personas que pueden recoger al estudiante durante la jornada escolar.

EESAC (Consejo de Asesoría para la Excelencia Educativa (Educational Excellence Advisory Council, EESAC))

El Consejo de Asesoría para la Excelencia Educativa (*Educational Excellence Advisory Council, EESAC*, por sus siglas en inglés) es el único organismo responsable de la toma de decisiones finales en los centros escolares en relación con la aplicación de los componentes del Plan de Mejoramiento Escolar (*School Improvement Plan, SIP*). El EESAC colabora para lograr las metas del centro escolar en cuanto a lo siguiente:

- Asistir en la preparación y evaluación del Plan de Mejoramiento Escolar (*School Improvement Plan, SIP*, por sus siglas en inglés) de todo el centro escolar.
- Aprobar el uso de los fondos de mejoramiento escolar para apoyar la implementación del SIP
- Asistir en la preparación del presupuesto anual del centro escolar.
- Los Consejos de Asesoría para la Excelencia Educativa (*EESACs*) y otras reuniones de asesoramiento celebradas por los centros escolares están disponibles en el Directorio de Reuniones ([Meeting Directory](#)) de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade.

Ascensor

El ascensor escolar debe ser utilizado por personas que son discapacitadas o están lesionadas y que no puedan usar las escaleras.

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

Información de Contactos en Caso de Emergencia (Emergency Contact Information)

Los Formularios de Datos del Estudiante en Caso de Emergencia (Emergency Student Data Forms) se distribuyen durante la primera semana de clases. Los estudiantes llevarán los formularios a sus casas y deberán entregárselos a sus padres o tutores. Estos formularios deben completarse cuidadosamente y devolverse al centro escolar. El formulario debe ser completado por el padre o la madre que matricule al estudiante.

El centro escolar se registrará por la información proporcionada por el/la padre/madre que matricula al estudiante, el/la cual deberá firmar el Formulario de datos de emergencia del estudiante (Emergency Student Data Forms) con respecto a la recogida y retirada del estudiante del centros escolar. Se supone que cualquier persona verificada como padre/madre de familia en el Sistema de Información Estudiantil del Distrito (District's Student Information System) está autorizada para recoger al estudiante a menos que se indique lo contrario. Cualquier persona que a sabiendas haga una declaración falsa por escrito con la intención de engañar a un funcionario público en el desempeño de su deber oficial será culpable de un delito menor de segundo grado según los F.S. 837.06. Además, cualquier persona que a sabiendas haga una declaración verificada falsa será culpable de perjurio, un delito grave de tercer grado según los F.S. 92.525. Asimismo, el/la secretario/a de registro/asistencia será notificado/a sobre cualquier traslado o retiro para que los archivos sean actualizados a medida que ocurran cambios. De la misma manera, los cambios de dirección deben reflejarse en el expediente de los estudiantes.

Cuando los padres no están casados, son divorciados o están separados, el padre o la madre que matriculó al estudiante es responsable de completar el Formulario de datos de emergencia del estudiante (Emergency Student Data Form). Dicha información debe ser veraz y precisa y a la vez, consistente con la orden judicial más reciente que rige sus asuntos de divorcio, separación o custodia. Cualquier padre o madre que impugne la información en el Formulario de datos de emergencia del estudiante puede solicitar ayuda del tribunal que rige sus asuntos de divorcio, separación o custodia para obligar al padre o madre que matriculó al estudiante a revisar la información en el formulario. El personal del centro escolar proporcionará a dichas personas el sitio web del Programa de autoayuda de los tribunales de familia (Family Court Self-Help Program) en <http://www.jud11.flcourts.org/Family-Court-Self-Help-Program>.

Educación para Estudiantes Excepcionales, ESE/Sección 504 (Exceptional Student Education/Section 504)

La Junta Escolar del Condado de Miami-Dade, Florida, se asegura de que todos los estudiantes sospechosos de tener una discapacidad sean identificados, evaluados y se les proporcione la instrucción apropiada y especialmente diseñada, así como los servicios necesarios, si se determina que el estudiante cumple con los requisitos de elegibilidad del estado y el padre/madre/tutor da su consentimiento para la colocación inicial.

Los estudiantes que no reúnan los requisitos para recibir una instrucción especialmente diseñada, así como los servicios necesarios, de acuerdo con las categorías de elegibilidad del estado, pero que tengan una discapacidad que afecte significativamente una actividad vital importante, pueden ser elegibles para recibir acomodaciones de acuerdo con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973).

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

Como padre/madre/tutor de un niño/a discapacitado/a, usted es un miembro muy importante del equipo que planifica la educación de su hijo/a. Infórmese y participe. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el centro escolar de su hijo y/o la Oficina de Servicios Educativos y ESE (Office of Educational Services and ESE) a través de ESE@dadeschools.net. El personal de la Oficina de Servicios Educativos y Educación para Estudiantes Excepcionales ESE y/o el equipo administrativo del centro escolar de su hijo/a le ayudará y contestará cualquier pregunta que pueda tener. También puede encontrar información adicional en <http://ese.dadeschools.net/>.

Excursiones (Fieldtrips)

Todas las excursiones deben ser aprobadas por el director del centro escolar y el superintendente regional. Para participar en las excursiones, se requiere que el estudiante presente por anticipado a su maestro un formulario de excursión firmado por un padre de familia o tutor.

Tareas/ Deberes (Homework)

Se insta a los directores de los centros escolares a que colaboren con los maestros y padres de familia en la implementación de las directrices enumeradas en la [Política de Tareas/Deberes \(Homework Policy 2330\)](#). A los maestros, se les requiere que proporcionen a los estudiantes tareas de recuperación para ponerse al día, solo si la ausencia ha sido justificada; no obstante, el estudiante tiene la responsabilidad de solicitarle al maestro/s que le proporcione(n) la tarea de recuperación.

1. La tarea estará vinculada a la materia actual, asignada en cantidades y niveles de dificultad que los estudiantes pueden completar con éxito. Se verificará con comentarios a los estudiantes. Los maestros asignarán tareas que tengan un propósito claro. La comunicación con respecto a la tarea debe dirigirse al maestro asignador. Riviera Middle School cumple con las actas recomendadas por el distrito para todas las áreas temáticas.

Materiales didácticos

Si un padre/madre/tutor conocen a otros padres de familia que deseen expresar inquietudes con respecto a cualquier material didáctico/de biblioteca, puede presentar una objeción con respecto a los materiales de instrucción, la biblioteca/centro de medios y otros materiales didácticos no adoptados, visitando el enlace Materiales de instrucción en la pestaña para padres de familia en el sitio web de su escuela o haciendo clic en el enlace Materiales de instrucción (Materials link) en el sitio web de Dadeschools.

Actividades atléticas intramurales/interescolares (Interscholastic Athletics/Intramurals) (si corresponde)

La División de Atletismo, Actividades y Acreditación (División de Atletismo, Actividades y Acreditación) colabora con los centros escolares de las M-DCPS para proporcionar a los estudiantes oportunidades de participación en actividades atléticas a varios niveles. Los programas de atletismo se ofrecen en los centros desde el kindergarten hasta el 8º grado en los centros de enseñanza intermedia y en los centros de enseñanza secundaria. En los centros de enseñanza intermedia, los programas consisten en participar en ligas intramurales e

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

interescolares. A nivel de secundaria, los programas de ligas interescolares se ofrecen en la mayoría de los centros escolares.

Para participar en las actividades atléticas interescolares a nivel del centro de enseñanza intermedia, un estudiante debe tener un promedio general de calificaciones (GPA) de 2,00 en conducta, así como en las asignaturas académicas. El padre o la madre del estudiante deberá firmar el Certificado de Consentimiento y Exoneración de Responsabilidad del Programa Atlético de los Centros de Enseñanza Intermedia (*Middle School Athletic Program Consent and Release from Liability Certificate*) de las M-DCPS. Para participar en actividades atléticas interescolares a nivel de los centros de enseñanza secundaria, los estudiantes deben tener un promedio general de calificaciones (GPA) de 2,00, en conducta y en las asignaturas académicas, excepto los estudiantes de primer año. Todos los participantes deberán adquirir el seguro atlético y/o de fútbol americano para participar y deberán haber realizado una evaluación física reciente archivada en el centro escolar.

El estudiante que recibe educación en el hogar deberá solicitar ser parte de las actividades extracurriculares interescolares como representante del centro escolar antes de participar en las mismas.

Los padres de familia y los estudiantes también deberán firmar el Contrato para la Participación del Estudiante en Competiciones o Funciones Interescolares (*Contract for Student Participation in Interscholastic Competitions or Performances*). El distrito también cuenta con normas concernientes a los estudiantes que han sido trasladados en relación con la participación de los mismos en actividades atléticas. Si un padre de familia tiene alguna pregunta concerniente a estas políticas, debe comunicarse con la División de Atletismo, Actividades y Acreditación (Division of Athletics, Activities and Accreditation).

Apoyo LGBTQ (LGBTQ Support)

La Junta Escolar del Condado Miami-Dade ha adoptado normas integrales contra la discriminación y contra la intimidación, las cuales exigen que todos los estudiantes sean tratados con respeto, independientemente de sus características únicas, incluida la orientación sexual. Todos los estudiantes tienen el derecho a aprender en un entorno escolar seguro y de aceptación. Los centros escolares tienen la responsabilidad de proporcionar un entorno seguro y no discriminatorio para todos los estudiantes, ~~incluso para los estudiantes transgénero y de género no conforme~~. Las M-DCPS han establecido la *Red de Estudiantes Aliados para la Equidad (Students Allies for Equity, SAFE Network)* con coordinadores (*liaisons*) en cada centro escolar, capacitados para garantizar que todos los estudiantes tengan acceso equitativo a todos los aspectos de la vida escolar de manera que preserven y protejan su dignidad. ~~Los recursos de SAFE Network, son una red confiable y segura para estudiantes, educadores, padres y familias y pueden encontrarse en <http://studentservices.dadeschools.net/#!/fullWidth/3675>~~

Entorno durante la hora de la comida

El tiempo del almuerzo escolar debe ser una oportunidad para promover un estilo de vida saludable y asimismo fomentar la interacción social que influirá en comportamientos tempranos.

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

El Departamento de Alimentos y Nutrición (*The Department of Food and Nutrition*) sirve comidas saludables a diario. Por favor, visite la página web nutrition.dadeschools.net para acceder a detalles sobre menús, programas y servicios.

- **Comidas gratuitas para estudiantes**

Todos los estudiantes matriculados en sitios que son administrados por el Distrito escolar tendrán acceso a comidas escolares gratuitas.

- **Información sobre el programa de comidas**

Todos los volantes del programa de comidas escolares con información para los padres de familia se publicarán en el sitio web del centro escolar y en el sitio web del Departamento de Alimentos y Nutrición (*The Department of Food and Nutrition*) en nutrition.dadeschools.net.

- **Costo de las comidas**

Desayuno	Almuerzo
Gratis para todos los estudiantes	Gratis para todos los estudiantes
Adultos \$ 3.00	Adultos \$ 5.00

- Alergias al maní/cacahuete / centro escolar sin maní/cacahuete (Peanut Allergies/Peanut-Free School)

Los padres de familia/tutores deben notificar al director del centro escolar sobre cualquier alergia u otra condición médica que tengan sus hijos y solicitar los formularios correspondientes para completarlos.

Servicios de Salud Mental (*Mental Health Services*)

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade establecieron el Departamento de Servicios de Salud Mental (*Department of Mental Health Services*) para ampliar los servicios y recursos de salud mental ubicados en el centro escolar y en la comunidad para garantizar la coordinación continua de los servicios para apoyar aún más el bienestar emocional y mental de los estudiantes. Los programas en vigor proporcionan iniciativas de prevención y servicios de intervención para estudiantes, así como apoyo para las familias de los estudiantes que puedan estar experimentando retos de salud mental. Los estudiantes con necesidad de servicios más especializados podrán recibir apoyo de agencias contratadas, sin costo para las familias. Para obtener ayuda, por favor, comuníquese con el centro escolar de sus hijos llamando a la línea de asistencia para padres de familia (*Parent Assistance Line*) al 305-995-7100 o visite mentalhealthservices.dadeschools.net.

Los directores de los centros escolares harán un intento razonable de notificar a un padre de un estudiante antes de que el estudiante sea retirado de dicho centro escolar, el transporte escolar o una actividad patrocinada por el centro escolar para ser llevado a un centro receptor a fin de

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

realizar un examen involuntario y el personal escolar o policial debe hacer un intento razonable de comunicarse con un profesional de salud mental antes de iniciar un examen involuntario, excepto cuando exista un peligro inminente para el estudiante u otros.

Boletín de noticias (Newsletters)

- **BOLETÍN de NOTICIAS CONEXIÓN- Noticias para los Padres de Familia de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade (Connection Newsletter)**

La Oficina de Comunicaciones (Office of Communications) de M-DCPS publica un boletín mensual dedicado a los padres de familia de las M-DCPS. Por favor, visiten <https://www.engagemiamidade.net/families> para encontrar la última edición, así como las ediciones archivadas del curso anterior.

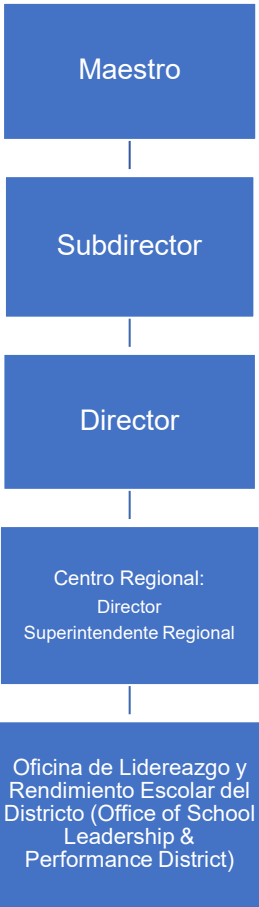
Programas de prekindergarten (Pre-Kindergarten Programs)

M-DCPS ofrece una variedad de Programas de prekindergarten en todo el distrito escolar. Los padres de familia deben comunicarse con el centro escolar asignado en su vecindario para conocer las opciones disponibles para los estudiantes de prekindergarten. Para obtener información adicional sobre los programas de VPK o Head Start/Early Head Start, los padres de familia pueden comunicarse con el Departamento de Programas de Educación Preescolar (Department of Early Childhood Programs) al 305-995-7632. A su vez, pueden acceder a información visitando la página <https://earlychildhood.dadeschools.net/#!/fullWidth/3451>. Para obtener información sobre los Programas de educación para estudiantes excepcionales de Pre-K (Pre-K ESE) los padres deben comunicarse al 305-271-5701 o visitar prekese.dadeschools.net.

Protocolo para abordar las inquietudes de los padres de familia

Los padres de familia generalmente pueden dirigir sus quejas o inquietudes a la administración del centro escolar, estas quejas pueden necesitar revisión, posteriormente, por parte de la región y el departamento del distrito, según corresponda. Para asuntos que conciernen a un maestro individual o una clase, los padres de familia/tutores deben dirigir sus inquietudes a las siguientes personas en el orden en que aparecen a continuación.

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE
LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE



MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

Colaboración público-privada

Las solicitudes para que el personal de instrucción privado colabore con el personal de instrucción pública en el entorno educativo deben dirigirse al director del centro escolar para ejecutar los procedimientos del distrito.

Recreo

El recreo es un tiempo supervisado no estructurado para jugar en el cual los niños tienen opciones, desarrollan reglas de juego y liberan energía y estrés. El recreo se realizará al aire libre cuando el clima lo permita. En el caso de mal tiempo, se conducirán actividades apropiadas de recreo bajo techo.

Los centros escolares proporcionarán por lo menos 100 minutos semanales de recreo de juego libre supervisado, seguro y no estructurado para estudiantes del kindergarten al 5° grado para que haya por lo menos 20 minutos consecutivos de recreo de juego libre al día.

Seguridad y protección

- **Simulacros de emergencia**

Se llevarán a cabo seis simulacros de emergencia que incluirán tiradores activos, situaciones de rehenes, amenazas de bomba y otras emergencias potenciales durante el curso escolar de acuerdo con el Código Administrativo de Florida 6A-1.0018 (15). [Todos los ocupantes del edificio donde se realiza un simulacro de emergencia deben participar. El primer simulacro de emergencia debe tener lugar dentro de los primeros 10 días de la apertura de los centros escolares, mientras que todos los simulacros restantes deben ocurrir al menos cada 45 días a partir del día que los centros escolares entran en sesión. Todos los simulacros de emergencia se llevarán a cabo de acuerdo con la respuesta situacional apropiada correspondiente según se describe en el EOP e incluirán procedimientos apropiados para la etapa de desarrollo y la edad estudiantil.

- **Plan de Gestión de Emergencias (*Emergency Operations Plan*)**

La seguridad de los estudiantes y empleados es un asunto primordial para el sistema de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade (MDCPS). El plan de Gestión de Emergencias del Distrito (*Emergency Operations Plan, EOP*) se creó con fines de proporcionar al personal del Distrito, a la administración escolar y al personal de los centros escolares las destrezas de liderazgo y los conocimientos necesarios para responder a incidentes críticos u otras emergencias relacionadas que pudiesen ocurrir en nuestros centros escolares y comunidad. Todos los centros escolares tienen planes específicos para sus recintos en lo que respecta a abordar todo tipo de incidentes críticos. Dichos planes abordan las necesidades individuales del centro escolar y proporcionan directrices para la elaboración de métodos de comunicación con el personal, los estudiantes, los padres de familia o tutores y la prensa durante un incidente crítico o una emergencia. Entre algunos de los procedimientos de medidas de protección se encuentran simulacros de emergencia (simulacros de tirador activo, de rehenes y de simulacros de bombas), la evacuación de los estudiantes/el personal del edificio o los edificios, la evacuación de las personas con discapacidades y, si fuese necesario, la reubicación de estudiantes/personal del recinto escolar, los procedimientos de cierre total y la retención/salida de los estudiantes del recinto escolar durante emergencias escolares

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

y comunitarias. Algunas sugerencias importantes que los padres de familia/tutores deben tener en cuenta durante incidentes críticos son las siguientes:

- Mantener la calma
- Mantenerse informado siguiendo los medios de comunicación y los mensajes oficiales de las M-DCPS
- No abrumar los centros escolares con llamadas telefónicas
- A los estudiantes no se les dejará marcharse durante un cierre de emergencia (lockdown). Si necesita recoger a su hijo/a deberá esperar a que el mi finalice antes de dirigirse al centro escolar.

Todos los administradores escolares, superintendentes y directores de los centros regionales, asimismo como todos los agentes de la policía de MDSPD han sido capacitados en el EOP del centro escolar y están preparados para responder de inmediato durante un incidente crítico o una emergencia para brindar seguridad a todos los niños.

El Sistema de denuncias anónimas "Esté Seguro" (BeSafe Anonymous Reporting System).

Fortify FL

- **Simulacros de incendio, simulacros de evacuación** (*Fire Drills, Evacuation Drills*)
Según la normativa oficial y los procedimientos de emergencia de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade (*Miami-Dade County Public School Policy and Emergency Procedures*), se llevarán a cabo diez simulacros de incendio. Se llevarán a cabo simulacros de evacuación durante el curso escolar de acuerdo con el Código de Seguridad de Vida 101 de la Asociación Nacional de Protección Contra Incendios (*National Fire Protection Association 101 Life Safety Code*). Cuando se activa el sonido de la alarma de fuego, los estudiantes deberán dejar lo que estén haciendo y deberán seguir las instrucciones del maestro. Los estudiantes deben abandonar el edificio rápidamente por la ruta que se les ha ordenado. El estudiante que se encuentre en el corredor o en el aseo en el momento en que suene la alarma de fuego debe proseguir hacia la salida más cercana y encontrar a su maestro/ profesor. Los estudiantes, maestros/ profesores y miembros del personal deben permanecer fuera del edificio hasta que se dé el permiso para entrar.
- **Procedimientos de cierre de emergencia** (*lockdown procedures*)
Los procedimientos de cierre de emergencia (lockdown procedures) se utilizan en respuesta a una amenaza inmediata a los estudiantes y al personal. Los centros escolares han realizado con éxito procedimientos de cierre de emergencia en respuesta a la actividad policial que se encuentre en el vecindario de un centro escolar y también en caso de que hayan posibles intrusos armados en el centro. Los estudiantes, maestros/ profesores y el personal cumplirán con todos los procedimientos descritos en el Plan de Respuesta a Incidentes Críticos (*Critical Incident Response Plan*) de las Escuelas

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

Públicas de Miami-Dade y permanecerán en cierre de emergencia total hasta que un administrador del centro escolar y / o la policía anuncie que "el peligro ha pasado".

- **Simulacros de emergencias** (*Emergency Drills*)

Se llevarán a cabo 21 simulacros de emergencias, que incluyen un simulacro mensual de tirador activo y un simulacro de situación de rehenes o amenaza de bomba, durante el curso escolar de acuerdo con la Ley 7026 del Senado de Florida, también conocido como la Ley de Seguridad Pública Marjory Stoneman Douglas High School. Se debe realizar un simulacro de tirador activo adicional dentro de los primeros 30 días de la apertura de los centros escolares. Todos los simulacros de emergencia se llevarán a cabo de acuerdo con la respuesta situacional correspondiente, tal como se describe en el EOP y deben incluir procedimientos apropiados para el nivel de desarrollo y la edad de los estudiantes.

- **Evaluación de amenazas** (*Threat Assessments*)

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade (M-DCPS) tienen un conjunto de procedimientos obligatorios para la evaluación de amenazas. Los centros escolares deben establecer un Equipo de Evaluación de Amenazas (*Threat Assessment Team, TAT*) conformado por un administrador, un consejero, un maestro/profesor y un agente del cumplimiento de la ley. Los centros escolares utilizan un enfoque de resolución de problemas para la prevención de la violencia que implica la evaluación e intervención con estudiantes que de alguna manera han hecho amenazas de violencia. Cuando se toma la determinación, de manera preliminar, que un estudiante representa una amenaza de violencia, el equipo se reunirá para determinar el mejor procedimiento a seguir. Los miembros autorizados del equipo pueden obtener información de antecedentes penales, si corresponde. A los estudiantes que se les determine en riesgo de ser violentos serán remitidos a servicios de salud mental. La evaluación de amenazas y los procedimientos disciplinarios son procesos separados, independientemente, de si se determina que una amenaza es transitoria, grave o muy grave, se seguirán los procedimientos disciplinarios apropiados de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

- **Visitantes** (*Visitors*)

Debido a la normativa legal, en ningún momento se permite a los estudiantes traer consigo visitantes invitados al centro escolar. Los padres de familia/tutores siempre son bienvenidos y se pueden coordinar visitas para recorrer las instalaciones del centro escolar. Las visitas a las aulas requieren un aviso con 24 horas de antelación. Todos los visitantes deben inscribirse con el personal de seguridad en la entrada principal del edificio, firmar y mostrar una identificación con una fotografía, después pueden proseguir a la oficina de dirección principal del centro e inscribirse. Cualquier persona que deje de seguir estos procedimientos se le considerará como persona intrusa y podrá ser detenida.

Actividades / clubes escolares (School Activities/Clubs)

Todas las actividades, clubes y organizaciones escolares deben ser aprobadas por el director y deben cumplir con las normativas del distrito 5845 – Actividades estudiantiles (Student Activities), 5830 – Recaudación de fondos de los estudiantes (Student Fundraising) y 9211 – Organización

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

para los padres de familia (Parent Organization), Clubes de apoyo (Booster Clubs) y otras actividades de recaudación de fondos (Other Fund-Raising Activities).

- **Clubes (Clubs)**

Los estudiantes de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade pueden participar en una amplia gama de actividades, entre las que se encuentran el consejo estudiantil, los clubes de asignaturas específicas, las sociedades de honor, los clubes de servicio, las publicaciones escolares y las actividades relacionadas con las asignaturas. Los clubes patrocinados por el centro escolar pueden o pueden no estar relacionados con el programa de estudios.

Los clubes relacionados con el programa de estudios son grupos de estudiantes cuyas metas son profundizar sus conocimientos con actividades y objetivos relacionados a una asignatura en particular dentro del programa de estudios del centro escolar. Por lo contrario, los clubes que no están relacionados con el programa de estudios son grupos estudiantiles cuyos objetivos se orientan hacia un interés especial y no están directamente relacionados con el programa de estudios. Las reuniones de los clubes que no estén relacionadas con el programa de estudios solamente se pueden programar en horas en las que no se esté impartiendo la enseñanza, es decir, antes o después de las horas de clase.

- **Lista de clubes escolares (School Club List)**

NOMBRE DEL CLUB	PATROCINADOR
Los mejores amigos	Sr. Hernandez
Club de Ajedrez	Sr. Savignon
FFEA	Sra. Zamora
Robótica/Codificación	Sra. White
Consejo Estudiantil	Sr. Acosta
Club de STEM	Sra. Corado
Club de Tecnología Makerspace	Sr. Coppolo
Francés	Sr. Acosta
Anuario	Sra. Fraga
Club de Lucha Libre	Sra. Martinez

Centro Escolar de Instrucciones Especiales (School Center for Special Instructions, SCSI)

Los administradores escolares tienen la opción de asignar estudiantes al Centro Escolar de Instrucciones Especiales (School Center for Special Instructions, SCSI) como alternativa a la suspensión del centro escolar. Dicho centro está diseñado con el objetivo de proporcionar estrategias y recursos a los estudiantes enfocados en aprender nuevas destrezas de comportamiento. Cuando la mala conducta en una sola clase resulta en una asignación al SCSI, el estudiante debe ser reasignado solo de la clase en la que ocurrió la mala conducta. Una mala conducta continua puede resultar en la reasignación de todas las clases.

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

Procedimiento estudiantil para hacerse retratos escolares (School Class Picture Process)

El dinero de los retratos escolares de los estudiantes ya no será recogido por el personal del centro escolar. La recaudación del dinero será realizada por el fotógrafo y/o el personal del fotógrafo.

En ningún momento, ningún miembro del personal de ningún centro escolar, ningún padre de familia, ni voluntario ni miembro de una organización afiliada, v.gr, la PTA, se encargará de recaudar dinero en relación con los retratos escolares de los estudiantes.

Transporte escolar (School Transportation)

En este curso escolar, las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade transportarán diariamente a más de 35 000 estudiantes, utilizando una flota de 999 autobuses que recorrerán casi 800 rutas escolares. Este servicio se proporciona a los estudiantes que viven a más de dos (2) millas de distancia del centro escolar al que han sido asignados y asimismo se proporciona a los estudiantes con necesidades especiales.

Antes del comienzo del curso escolar, los padres de familia/tutores de todos los estudiantes elegibles para recibir servicios de transporte escolar en autobús deben iniciar sesión en BusPlannerWeb y ver la asignación del autobús. Esta información se actualiza todas las noches y se proporciona un enlace que se puede encontrar en el Portal para Padres. Se alienta a los padres de familia/tutores que consulten BusPlannerWeb durante todo el curso escolar para obtener la información más actualizada sobre la asignación de autobús de sus hijos.

Los padres de familia interesados en determinar si sus hijos son elegibles para recibir servicios de transporte escolar en autobús deben comunicarse con el centro escolar de sus hijos para obtener más detalles.

Expediente del estudiante (Student Records)

Los expedientes educativos y la información personal identificable de los estudiantes están protegidos por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (The Family Educational Rights and Privacy Act, FERPA) y los Estatutos de Florida. Dichas leyes establecen que los expedientes de los estudiantes no se pueden divulgar sin el consentimiento previo del padre de familia del estudiante, su tutor legal o del estudiante elegible, excepto en los casos en conformidad con las estipulaciones incluidas en las leyes anteriormente mencionadas. Estas leyes proporcionan ciertas excepciones al requisito del consentimiento previo para la divulgación de los expedientes de los estudiantes entre las cuales se encuentran, pero no se limitan a, funcionarios escolares que tengan un interés educativo legítimo, así como las citaciones judiciales (subpoenas) y las órdenes de los tribunales emitidas legalmente con aviso previo a la divulgación. Los padres de familia y los estudiantes elegibles también tienen derecho a disputar la precisión de sus expedientes educativos de acuerdo con los procedimientos descritos en la Normativa 8330 de la Junta Escolar.

Cada centro escolar debe proporcionar a los padres de familia, tutores o estudiantes elegibles un aviso anual por escrito sobre su derecho de inspeccionar y examinar los documentos relacionados con el estudiante. Una vez que el estudiante cumpla los 18 años de edad o esté asistiendo a una institución de enseñanza postsecundaria, solamente se requiere el consentimiento del estudiante, a menos que el mismo califique como dependiente bajo la ley.

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

Programa de Voluntariado Escolar

Para convertirse en un Voluntario Escolar:

1. Visite: <https://www.engagemiamidade.net/volunteers>
1. Complete la matrícula de voluntarios en línea (Raptor).
2. Reciba la aprobación por correo electrónico de la Oficina de voluntarios de la escuela (*School Volunteer Office*).

Una vez que su solicitud haya sido aprobada, inscríbase en su centro escolar como VOLUNTARIO para realizar un seguimiento de sus horas como voluntario y a la vez para realizar actividades de voluntariado escolar.

Haga click aquí: [Steps to Managing Your Volunteer Hours \(pasos para administrar sus horas de voluntariado\)](#)

¿Quién puede ser voluntario?

- Estudiantes- Estudiantes de M-DCPS, estudiantes de college/universitarios, estudiantes de escuelas chárter o privadas
- Padres- Padres de familia, tutores, cuidadores principales
- Empleados- Administradores, maestros, personal de las M-DCPS
- Miembros y organizaciones de la comunidad - Empresas, jubilados, organizadores locales, organizaciones comunitarias y religiosas, antiguos alumnos de M-DCPS y estudiantes universitarios

La Academia para Padres de Familia de las M-DCPS (The M-DCPS Parent Academy)

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade crearon La Academia para Padres de Familia (The Parent Academy) para cerrar la brecha entre el hogar y el centro escolar conectando a los padres de familia con recursos e información valiosos, y respondiendo preguntas sobre temas que afectan la vida de los niños, como por ejemplo, formas de ayudar a que los niños aprendan, capacitación en aptitudes para educar a los hijos, administración financiera y temas de salud y bienestar.

La Academia para Padres de Familia de M-DCPS apoya a los padres de familia a que participen más en la educación de sus hijos y los ayuda a establecer y alcanzar metas de empoderamiento personal para la educación superior y el avance profesional proporcionando gratuitamente talleres durante todo el curso, clases y eventos en los centros escolares, bibliotecas, parques, "colleges"/universidades, empresas privadas y centros vecinales y agencias comunitarias en todo el condado.

Los padres de familia pueden participar en talleres y clases virtuales afines a sus necesidades con ubicaciones convenientemente situadas cerca de sus hogares y lugares de empleo. Los próximos eventos y ofertas de talleres se enumeran en el sitio web de la Academia para Padres de Familia de M-DCPS (The M-DCPS Parent Academy) en parentacademymiami.com. Para

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

obtener información adicional, llame a The **M-DCPS** Parent Academy al 305-271-8257 y sígalos en Facebook e Instagram en “Parent Academy Miami” y en Twitter “@ParentAcadMiami”.

Verificación de domicilio

Si la verificación no se proporciona o no es aceptable, el Superintendente puede verificar el domicilio del estudiante.

Toda persona que a sabiendas haga una declaración falsa por escrito con el propósito de engañar a un funcionario público durante la ejecución de sus funciones oficiales es culpable de un delito menor de segundo grado bajo el Estatuto Estatal [F.S. 837.06](#). Además, toda persona que a sabiendas haga una declaración verificada falsa es culpable de perjurio, un delito grave de tercer grado bajo el Estatuto Estatal [F.S. 95.525](#).

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE
LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

APPENDIX A – School Calendars

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE



MIAMI-DADE COUNTY PUBLIC SCHOOLS 2023-2024 SCHOOL CALENDAR ELEMENTARY AND SECONDARY



JULY 2023				
M	T	W	T	F
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28
31				

AUGUST 2023				
M	T	W	T	F
	1	2	3	4
7	8	9	10	11
14	15	16	17	18
21	22	23	24	25
28	29	30	31	

SEPTEMBER 2023				
M	T	W	T	F
				1
	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

OCTOBER 2023				
M	T	W	T	F
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30	31			

NOVEMBER 2023				
M	T	W	T	F
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30	

DECEMBER 2023				
M	T	W	T	F
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

JANUARY 2024				
M	T	W	T	F
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30	31		

FEBRUARY 2024				
M	T	W	T	F
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	

MARCH 2024				
M	T	W	T	F
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

APRIL 2024				
M	T	W	T	F
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30			

MAY 2024				
M	T	W	T	F
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
28	29	30	31	

JUNE 2024				
M	T	W	T	F
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28

	New Teachers Report
	Teacher Planning Day
	District-wide Professional Development Day
	Legal Holiday (12 month)
	Recess Day (10 month)

	Recess Day
	Beg/End of Grading Period
	Legal Holiday
	Available to opt
	Teacher Planning Day available to opt

DAYS IN GRADING PERIOD	
1 - 49	
2 - 41	
3 - 50	
4 - 40	

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

MIAMI-DADE COUNTY PUBLIC SCHOOLS 2023-2024 SCHOOL CALENDAR ELEMENTARY AND SECONDARY MIAMI, FLORIDA (Revised – 06/26/23)

August 14, 2023	Teacher planning day; not available to opt; no students in school
August 15	Teacher planning day; District-wide Professional Development Day - not available to opt; no students in school
August 16	Teacher planning day; not available to opt; no students in school
August 17	First Day of School; begin first semester
September 4	Labor Day; holiday for students and employees
September 25*+ #	Teacher planning day; no students in school
October 26	End first grading period; first semester
October 27	Teacher planning day; District-wide Professional Development Day - not available to opt; no students in school
October 30	Begin second grading period; first semester
November 10	Observance of Veterans' Day; holiday for students and employees
November 20-22	Recess Days
November 23	Thanksgiving; Board-approved holiday for students and employees
November 24	Recess Day
December 22*+ #	Teacher planning day; no students in school
December 25 – January 5	Winter recess for students and employees with the exception of Fraternal Order of Police and select 12-month employees
January 5, 2024	Observance of Dr. Martin Luther King, Jr.'s Birthday; holiday for students and employees
January 15	End first semester and second grading period
January 18	Teacher planning day; no students in school
January 19*+ #	Begin third grading period; second semester
January 22	All Presidents Day; holiday for students and employees
February 19	Teacher planning day; no students in school
March 22*+ #	Spring recess for students and employees with the exception of Fraternal Order of Police and select 12-month employees
March 25-29	End third grading period; second semester
April 9	Teacher planning day; no students in school
April 10*+ #	Begin fourth grading period; second semester
April 11	Observance of Memorial Day; holiday for students and employees
May 27	Last Day of School; end fourth grading period; second semester
June 6	Teacher planning day; not available to opt; no students in school
June 7	

NOTE: Every Wednesday students in elementary schools (Grades 2-5) and K-8 Centers (Grades 2-8) are released one (1) hour early

Job Category	Beginning Date	Ending Date
Teachers new to the system	August 7, 2023	June 7, 2024
Assistant Principals and 10-month clerical	August 7, 2023	June 14, 2024
Cafeteria Managers	August 9, 2023	June 7, 2024
Satellite Assistants	August 11, 2023	June 6, 2024
All Instructional Staff, Paraprofessionals & Security	August 14, 2023	June 7, 2024
Assistant to Cafeteria Managers/MAT Specialists	August 15, 2023	June 6, 2024
Cafeteria Workers (part-time)	August 17, 2023	June 6, 2024

***Teachers/paraprofessionals and school support personnel** may opt to work one or two days, August 10, 11, 2023, or June 10, 11, 2024, in lieu of any one or two of the following days: September 25, 2023, December 22, 2023, January 19, 2024, March 22, 2024, and April 10, 2024. August 15, 2023, and October 27, 2023, are District-wide Professional Development Days and are not available to opt.

+Teachers new to Miami-Dade County Public Schools may opt to work one or two days, August 10, 11, 2023, in lieu of any one or two of the following days: September 25, 2023, December 22, 2023, January 19, 2024, March 22, 2024, and April 10, 2024. August 15, 2023, and October 27, 2023, are District-wide Professional Development Days and are not available to opt.

#Ten-month secretarial and clerical employees may opt to work one or two days, August 3, 4, 2023 or June 10, 11, 2024, in lieu of any one or two of the following days: September 25, 2023, December 22, 2023, January 19, 2024, March 22, 2024, and April 10, 2024. August 15, 2023, and October 27, 2023, are District-wide Professional Development Days and are not available to opt.

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

APÉNDICE B – Estatutos de Florida y Políticas de la Junta Escolar **Para leer las políticas completas de la Junta Escolar, por favor, acceda a:** **Reglamentos y Políticas de la Junta Escolar**

Programas académicos (Academics)

- 2235 - MÚSICA, ARTE Y EDUCACIÓN (MUSIC, ART, AND PHYSICAL EDUCATION)
 - La música, el arte y la educación física son asignaturas fundamentales en el plan de estudios del centro escolar porque contribuyen al desarrollo social y académico de cada niño. La educación artística y musical ayuda a nivelar el “campo de aprendizaje” traspasando las barreras socioeconómicas mientras fortalece las destrezas de pensamiento crítico del estudiante y la solución de problemas que contribuyen al logro académico general de los estudiantes.
- 2240 - ASUNTOS CONTROVERSIALES Y LA EXPRESIÓN DEL ESTUDIANTE (CONTROVERSIAL ISSUES AND STUDENT EXPRESSION)
 - Music, art, and physical education are fundamental subjects in the school's curriculum because they contribute to every child's academic and social development. Art and Music education helps level the “learning field” across socio-economic boundaries while strengthening student problem-solving and critical thinking skills and contributing to the overall academic achievement of students.
- 2370.01 - INSTRUCCIÓN VIRTUAL (VIRTUAL INSTRUCTION)
 - El periodo de matrícula para el programa de instrucción virtual administrado por el distrito, a tiempo completo, la academia Miami-Dade Online Academy, comienza durante la primavera de cada curso escolar por un mínimo de noventa días y cierra treinta días antes del primer día de clases del curso escolar.
- 2416 - PRIVACIDAD DEL ESTUDIANTE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA (STUDENT PRIVACY AND PARENTAL ACCESS TO INFORMATION)
 - Además, los padres de familia tienen el derecho a inspeccionar, con previa solicitud, cualquier material de instrucción o didáctico utilizado como parte del plan de estudios del estudiante y dentro de un período de tiempo razonable después de que el director del centro escolar reciba una solicitud. “Material didáctico” significa contenido de enseñanza que se proporciona a un estudiante, independientemente de su formato, con inclusión de materiales impresos y representativos, materiales audiovisuales y materiales en formatos electrónicos o digitales (como materiales accesibles a través de Internet). El término no incluye pruebas o evaluaciones académicas.
- 2417 – EDUCACIÓN SOBRE LA SALUD Y ENFERMEDADES REPRODUCTIVAS (REPRODUCTIVE HEALTH AND DISEASE EDUCATION)
 - Los padres de familia pueden solicitar que un estudiante esté exento de la enseñanza de salud reproductiva o cualquier enfermedad, incluido el VIH/SIDA

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

(HIV/AIDS), sus síntomas, desarrollo y tratamiento y el proceso para solicitar dicha exención. Se proporcionará una asignación educativa alternativa apropiada para cualquier estudiante que reciba una exención.

- **2432 – EDUCACIÓN PARA CONDUCTORES**
 - El Programa de Educación para Conductores está diseñado para estudiantes de secundaria que eligen participar en cualquiera de los cursos disponibles de educación vial aprobados por el estado y el propósito del programa es presentarles a los estudiantes las leyes/reglas viales de Florida y el comportamiento seguro al conducir.
- **2440 – PROGRAMA DE ENSEÑANZA DURANTE EL VERANO**
 - La Junta Escolar puede administrar un programa académico de enseñanza durante el verano para estudiantes del kindergarten al 12° grado y estudiantes de educación especial (*Special Education*, SPED) que necesiten servicios de extensión, después del curso escolar como puede indicarse en el Plan Individual de Educación o Plan de Educación Individualizada (*Individual Education Plan*, I.E.P.). La Junta también puede decidir implementar programas de enriquecimiento durante el verano, dependiendo de la financiación disponible. La Junta proporcionará transporte para estudiantes de SPED de tiempo completo y otros estudiantes según corresponda.
- **2510 – MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOTECA ESCOLAR/CENTRO DE MEDIOS Y OTROS MATERIALES DE INSTRUCCIÓN**
 - Las reuniones de los comités convocados con el fin de clasificar, eliminar o seleccionar materiales didácticos para recomendarlos a la junta escolar del distrito deben ser notificados y abiertos al público y los comités convocados para tales fines deben incluir a los padres de los estudiantes del distrito.
 - El distrito mantendrá en su sitio web una lista actual de los materiales de instrucción, según el nivel grado, comprados por el distrito. Dicha lista se puede acceder en <http://im.dadeschools.net/>. Los centros escolares de enseñanza primaria mantendrán una lista de materiales disponibles en el centro escolar en el sitio web del centro escolar. Los padres pueden oponerse a los materiales de instrucción de acuerdo con los procedimientos del distrito.
- **2623 – EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE**
 - La evaluación de los estudiantes deberá cumplir con la ley y las reglas de la Junta de Educación del Estado (State Board of Education) para determinar el progreso de los estudiantes y ayudarlos a alcanzar los objetivos de desempeño estudiantil y las metas de logro educativo del distrito.
 - Las pruebas exigidas por el estado (por ejemplo, evaluaciones diagnósticas y pruebas de rendimiento) se administrarán a todos los estudiantes elegibles en los horarios designados por la Junta de Educación del Estado.

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

- Existen procedimientos administrativos para la seguridad de las pruebas y la confidencialidad de los resultados de los estudiantes para mantener la integridad de las evaluaciones del distrito y del estado.
- 5410 – PLAN DE PROGRESO ESTUDIANTIL
 - Proporciona orientación a los maestros, administradores escolares y del distrito, padres de familia y otros interesados con respecto a los requisitos y procedimientos para el progreso de los estudiantes de un nivel de grado al próximo, de Kindergarten a 12° grado y educación para adultos. La información presentada en el documento se deriva de los requisitos establecidos por los Estatutos de Florida, las reglas estatales (State Board of Education Rules) y las políticas establecidas por la Junta Escolar del Condado Miami-Dade.

Informes de accidentes/Informes de incidentes/Seguridad escolar

- 1139 – MALA CONDUCTA DEL EDUCADOR
 - Dentro de las 24 horas posteriores a la notificación al superintendente o al presidente de la junta directiva de una escuela concertada (o chárter) por parte de una agencia del orden público de que un empleado ha sido arrestado por un delito grave o menor relacionado con el abuso de un menor o la venta o posesión de una sustancia controlada, el/la directora/a del centro escolar o su designado/a debe notificar a los padres de familia de los estudiantes matriculados que tuvieron contacto directo con el empleado e incluir, como mínimo, el nombre y los cargos específicos contra el empleado.
- 3213 – SUPERVISIÓN Y BIENESTAR DEL ESTUDIANTE
 - La protección del bienestar físico y emocional de los estudiantes es de suma importancia. Cada miembro del personal docente debe mantener los más altos estándares profesionales, morales y éticos en lo que respecta a la supervisión, el control y la protección de los estudiantes dentro o fuera del a escuela.
 - Los padres de familia tienen el derecho de recibir una notificación si hay un cambio en los servicios del estudiante o vigilancia relacionada con la salud o el bienestar mental, emocional o físico del estudiante y la capacidad del centro escolar de proporcionar un entorno de aprendizaje seguro para apoyar para el estudiante.
 - Los padres de familia tienen el derecho fundamental de tomar decisiones con respecto a la crianza y el control de sus hijos y pueden utilizar procedimientos para notificar al/la directora/a, o su designado/a, sobre sus inquietudes.
- 5540 – INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LOS ESTUDIANTES
 - Los administradores escolares responderán a LOS incidentes que involucren estudiantes y que ocurran en el recinto escolar o durante eventos patrocinados por la escuela. Cuando se realice la investigación inicial de los hechos, si un administrador sospecha que se ha cometido un delito, el administrador deberá reportar el asunto a la Policía Escolar u otra agencia apropiada para que asuma las responsabilidades de la investigación.

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

(Please note that the following two paragraphs are identical. We made a small edit with the word “Junta Escolar” which is what it says in the English version of this handbook.)

- 5772 – ARMAS
 - Se prohíbe a los estudiantes poseer, guardar, fabricar o utilizar un arma, incluyendo un arma oculta, en las zonas de seguridad escolar y en cualquier entorno que esté bajo el control y la supervisión de la Junta Escolar con el propósito de realizar actividades escolares aprobadas y autorizadas por ésta entidad, incluyendo, pero no limitadas, a propiedades alquiladas, adquiridas o contratadas, en eventos patrocinados por la Junta Escolar o en vehículos administrados por la Junta Escolar o privados.
- 7217 – ARMAS
 - Se les prohíbe a los visitantes poseer, guardar, fabricar o utilizar un arma, incluyendo un arma oculta, en las zonas de seguridad escolar y cualquier entorno que esté bajo el control y la supervisión de la Junta Escolar para el propósito de actividades escolares aprobadas y autorizadas por la Junta Escolar incluyendo, pero no limitadas a propiedades arrendadas, privadas o contratadas por la Junta Escolar, eventos patrocinados por la Junta Escolar o en vehículos pertenecientes a la Junta Escolar o privados.
- 8405 – SEGURIDAD ESCOLAR
 - La Junta Escolar está comprometida a mantener un entorno seguro y libre de drogas en todas las escuelas del distrito. La delincuencia y la violencia en las escuelas son problemas polifacéticos que deben ser abordados de una forma que utilice todos los recursos disponibles en la comunidad mediante un esfuerzo mancomunado por el personal del distrito escolar, agencias de cumplimiento de la ley y familias. Los administradores escolares y funcionarios locales encargados de hacer cumplir la ley deben trabajar unidos para proporcionar la seguridad y el bienestar para los estudiantes mientras estén en el centro escolar, en eventos relacionados con el centro escolar o si están en camino desde o hacia el centro escolar. Los padres de familia tienen derecho a acceder a los datos de SESIR (please insert the complete name in English of SESIR) y a recibir notificación oportuna de amenazas, actos ilegales y emergencias significativas, ciertos arrestos de empleados.
 - Las Tarjetas de identificación de estudiantes emitidas por el distrito para estudiantes en los grados de 6º a 12º incluyen los números de teléfono para líneas directas nacionales o estatales de crisis y suicidio y líneas de texto. Los simulacros para situaciones de agresor activo y rehenes se realizarán al menos con la misma frecuencia que los simulacros de emergencia y de incendio.
- 8410 – RESPUESTA ANTE EMERGENCIA/INCIDENTES CRÍTICOS

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

- El Equipo de Respuesta a Incidentes Críticos del Distrito (District Critical Incident Response Team, DCIRT) es responsable de asistir a las escuelas con emergencias/incidentes críticos según sea necesario y coordinar los recursos del distrito.
- ESTATUTOS DE FLORIDA, SECCIÓN 943.082 – PROGRAMA DE CONCIENTIZACIÓN DE LA SEGURIDAD ESCOLAR
 - FortifyFL es una herramienta para reportar actividades sospechosas que permite informar de manera instantánea a las agencias del cumplimiento de la ley y a funcionarios escolares competentes. FortifyFL fue creado y fundado por la Legislatura de Florida del 2018 como parte de la Ley de Seguridad Pública Marjory Stoneman Douglas High School. FortifyFL está disponible para su descarga gratis de la Apple App Store y el Google Play Store y pronto estará disponible en la aplicación móvil de Dadeschools. También se puede acceder a ella desde la página principal de Dadeschools.net, así como desde las páginas de los portales de estudiantes, padres de familia y empleados. Además, se dispone de un enlace para FortifyFL en la página de información de los sitios escolares.

Requisitos de admisión, inscripción y vacunación

- 5112 – REQUISITOS DE ADMISIÓN
 - Establece los requisitos de admisión y registro para los estudiantes que comienzan las clases. Los siguientes documentos y formularios se deben entregar al momento de la matrícula inicial:
 - Certificado del nacimiento original
 - Comprobante de la edad y el nombre legal
 - Comprobante de una evaluación física realizada por un proveedor de atención médica que incluya un examen clínico de tuberculosis, un seguimiento adecuado y un Certificado de Inmunización de Florida-Formulario 680 (Florida Certificate of Immunization-680 Form)
Dos (2) verificaciones de la residencia actual de los padres de familia o del tutor (dirección del hogar)
 - Requiere que el padre de familia que matricula al estudiante presente información veraz y precisa de acuerdo con las órdenes judiciales actuales relacionadas con asuntos de crianza.
 - El centro escolar se registrará por la información proporcionada por el padre/madre que completa los documentos de matrícula inicial o "padre/madre que matricula al estudiante". Se asume que cualquier persona verificada como padre de familia en el Sistema de Información Estudiantil del Distrito (District's Student Information System) está autorizada para recoger al estudiante a menos que se indique lo contrario. Los padres de familia que se pongan de acuerdo tienen el derecho a cambiar el padre de familia que matricula al estudiante. Cualquier cambio posterior, con respecto al padre o madre que matricula al estudiante y que figura en el sistema de información estudiantil del distrito, debe ser verificado por ambos padres de familia de acuerdo con los procedimientos del distrito. Solamente el padre de familia que matricula al estudiante podrá retirarlo del centro escolar y

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

matricularlo en otro centro escolar del distrito. Cualquier padre/madre que impugne la información descrita en los formularios de matrícula inicial puede solicitar asistencia del tribunal para obligar al padre o madre que matricula al estudiante a revisar la información descrita en los formularios. El personal de la escuela proporcionará a dichas personas el sitio web del Programa de autoayuda de los tribunales de familia (Family Court Self-Help Program), el cual es <http://www.jud11.flcourts.org/Family-Court-Self-Help-Program>. Los padres de familia pueden acordar cambiar el padre o madre que matricula al estudiante y presentar un Acuerdo de cambio de registro de formulario para padres de familia (*Agreement to Change of Registering Parent Form*) (FM-7600) en cualquier momento.

- **5114 – ESTUDIANTES EXTRANJEROS**

- Los requisitos de entrada en las escuelas son los mismos para todos los estudiantes, independientemente del país de nacimiento y del estatus migratorio. Todos los estudiantes se inscribirán en el centro escolar asignado al domicilio actual del padre de familia ubicado en una zona de asistencia escolar aprobada por la Junta Escolar.

- **5320 – INMUNIZACIÓN**

- Todos los estudiantes serán vacunados contra la poliomielitis, sarampión-papera-rubéola (MMR), la difteria, la tos ferina, el tétanos (DTaP), la hepatitis B y la varicela. Los estudiantes que tengan un historial documentado de varicela no están obligados a obtener la vacuna contra la varicela. Esta política se aplica a los estudiantes que actualmente asisten al centro escolar en el distrito y a aquellos que son elegibles para asistir al mismo.
- Un estudiante que no haya cumplido la inmunización requerida no será admitido en la escuela.
- Los Centros para el Control de Enfermedades (Centers for Disease Control, CDC) también recomiendan que los estudiantes reciban una vacuna anual contra la gripe (FLU) para finales de octubre e instan que a todos los estudiantes elegibles reciban la vacuna contra la COVID-19, así como sus dosis de refuerzo para ayudarlos a protegerse contra este virus.

Animales en propiedades del distrito

- **8390 – LOS ANIMALES EN PROPIEDADES DEL DISTRITO**

- Los animales de servicio según lo prescribe la ley están permitidos en las escuelas. “Animales de servicio” de acuerdo con 28 C.F.R. 35.104, se refiere a cualquier perro que está individualmente entrenado para trabajar o realizar tareas en beneficio de una persona con una discapacidad, incluyendo discapacidades físicas, sensoriales, psiquiátricas, intelectuales u otra discapacidad mental.
- Todos los animales, incluyendo los de servicio, que están alojados en una propiedad del distrito o que se transportan a una propiedad del distrito de forma regular deben cumplir con cada uno de los requisitos veterinarios Estatales y del

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

Condado, incluyendo, entre otros, la vacuna contra la rabia u otras vacunas requeridas para ser debidamente autorizados.

- A los estudiantes no se les permite traer mascotas a la escuela.

Política antidiscriminatoria

- **5517 – ANTIDISCRIMINACIÓN/ACOSO (ESTUDIANTES)**

- La Junta Escolar cumplirá con todas las leyes y reglamentos Federales y estatales que prohíben la discriminación/acoso por motivos de edad, estado de ciudadanía, color, discapacidad, origen étnico o nacional, Ley de Licencia Médica Familiar (Family Medical Leave Act, FMLA), género, identidad de género, información genética, preferencia lingüística, estado civil, creencia política, embarazo, raza, religión, orientación sexual, género, antecedentes sociales/familiares y cualquier otra razón prohibida por ley, así como todos los requisitos y regulaciones del Departamento de Educación de los EE. UU. La Junta Escolar hará cumplir su prohibición contra la discriminación/acoso a estudiantes en conformidad con las Políticas 5517, 5517.02 y 5517.03 de la Junta Escolar. Esta política prohíbe la discriminación y el acoso en todas las operaciones, programas y actividades del distrito escolar en los terrenos escolares o si ocurre en cualquier otro lugar durante una actividad patrocinada por la Junta Escolar.

- **5517.01 – HOSTIGAMIENTO Y ACOSO**

- La Junta Escolar está comprometida a proporcionar un entorno de aprendizaje seguro para todos los estudiantes y se esforzará para erradicar la intimidación y el acoso en sus escuelas, definiendo el hostigamiento como el hecho de infligir de manera sistemática y crónica horas físicas o angustia psicológica a uno o más estudiantes.
- La Junta Escolar se compromete a proporcionar concienciación, prevención y educación para promover un ambiente escolar en el que los estudiantes, empleados de la Junta Escolar, visitantes o voluntarios no toleren el hostigamiento escolar, el acoso y la intimidación.
- Esta política proporciona los pasos para las quejas individuales de hostigamiento y acoso, y el procedimiento para abordar las quejas.

- **5517.02 – PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIAS DE DISCRIMINACIÓN/ACOSO DE ESTUDIANTES**

- Se insta a los estudiantes y a los padres de familia a que informen con prontitud sus quejas de conducta discriminatoria o de acoso a su Director. Además, pueden presentar la queja directamente a la Oficina Regional o a la Oficina del Cumplimiento de los Derechos Civiles del distrito (Office of Civil Rights Compliance, CRC).
- Todas las quejas relacionadas con el acoso de un estudiante a otro estudiante, exceptuando el acoso sexual, se investigarán primero en el centro escolar. Si estas quejas se hacen directamente a la Oficina del Distrito, la Oficina de la Región o la Oficina del CRC, estas serán remitidas al centro escolar para que se realice

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

la investigación inicial. La Oficina del CRC investigará las quejas relacionadas con el acoso sexual con el apoyo del centro escolar de acuerdo con el Manual de Acoso Sexual de Título IX del distrito. Para más información, por favor, comuníquese con el CRC en el (305) 995-1580 o visite <http://hrdadeschools.net/civilrights>.

- Esta política proporciona los pasos para las quejas individuales de discriminación y acoso basada en categorías protegidas y el procedimiento para abordar las quejas.

Política de asistencia a clases/Horario de la escuela

- 5200 – ASISTENCIA A CLASES

- La asistencia a clases del estudiante es una forma de mejorar el rendimiento del estudiante y es fundamental para el aumento del logro estudiantil. Juntos, el personal de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade, los estudiantes, los padres de familia y la comunidad deben hacer el mayor esfuerzo posible para disminuir la pérdida del tiempo de instrucción de los estudiantes.

- 5225 – AUSENCIAS POR DÍAS FERIADOS RELIGIOSOS

- Las ausencias de los estudiantes por razones religiosas se mencionan en la lista de los días feriados aprobados en el Manual de procedimientos para informar sobre la asistencia a clases de los estudiantes de Pre-Kindergarten a 12º (Student Attendance Reporting Procedures PK-12 Handbook). No se puede prohibir que los estudiantes reciban premios de asistencia a clases u otros incentivos de asistencia a nivel escolar, regional o del distrito.

- 5230 – LLEGADAS TARDÍAS Y SALIDAS ANTICIPADAS

- Los estudiantes deben asistir a clases durante la jornada escolar. Si el estudiante llega tarde o sale antes del fin de la jornada escolar, los padres deben notificar el centro escolar con antelación e indicar la razón de la tardanza o de la salida anticipada. Las razones justificadas serán determinadas por el director. Los estudiantes serán considerados ausentes si no se presentan en la clase por lo menos durante la mitad del período de la clase. Para ser considerado "presente" por ese día, el estudiante debe asistir a un mínimo de dos horas durante el día, excepto si existen circunstancias especiales.
- El padre de familia que matricula al estudiante deberá indicar en el Formulario de Datos del Estudiante en Caso de Emergencia (Emergency Student Data Form) la(s) persona(s) a la(s) que se le puede entregar el estudiante durante la jornada escolar. El padre de familia que matricula y que completa el Formulario de Datos del Estudiante en Caso de Emergencia es responsable de proporcionar información veraz y precisa, y en el caso de padres de familia solteros, divorciados o separados, de acuerdo con cualquier orden judicial vigente que rija su divorcio, separación o asuntos de crianza.

- 8220 – JORNADA ESCOLAR

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

- El Superintendente establecerá anualmente el horario de la jornada escolar. El Superintendente puede autorizar excepciones a la jornada escolar regular.
- El Superintendente puede cerrar las escuelas, retrasar la apertura o permitir la salida temprana de las escuelas cuando tal cambio en la sesión regular se requiera para la protección, la salud y la seguridad de los estudiantes y miembros del personal.

Ceremonias y observancias

- 8800 – CEREMONIAS RELIGIOSAS Y MOMENTO DE REFLEXIÓN EN SILENCIO
 - El conocimiento, la explicación y la enseñanza sobre los días feriados religiosos de varias religiones está permitido. La celebración de actividades que involucren decoraciones no religiosas y el uso de obras seculares están permitidos, pero es la responsabilidad de todos los miembros del personal de asegurar que la participación en estas actividades sea estrictamente voluntaria, no provoquen un ambiente de obligación social o aislamiento en grupos o individuos minoritarios, y que no interfieran con el programa regular escolar. El director de cada centro escolar requerirá que los maestros en el primer período de clase del día escolar en todos los grados reserven al menos un (1) minuto, pero no más de dos (2) minutos, diariamente, para un momento de silencio, durante el cual tiempo, los estudiantes no pueden interferir con la participación de otros estudiantes. Las enmiendas prohíben que un maestro haga sugerencias sobre la naturaleza de cualquier reflexión que un estudiante pueda realizar durante el momento de silencio y requiere que cada maestro en el primer período de clase del día, anime a los padres de familia y tutores a dialogar acerca del momento de silencio con sus hijos y hacer sugerencias sobre cómo sus hijos pueden utilizar mejor este tiempo.

Alumnos por clase

- ESTATUTO ESTATAL SOBRE EL ALUMNADO POR CLASE
 - Los ciudadanos de Florida aprobaron una enmienda que establece límites al número de estudiantes en las clases académicas básicas de las escuelas públicas. La enmienda requiere que las clases funcionen a un nivel adecuado con el grado. No obstante, de acuerdo con el lenguaje presentado por la Legislatura de Florida de 2013 en la Ley 7009 (2013 Florida Legislature [HB 7009](#)), el cual fue posteriormente aprobado por el gobernador y que modifica los Estatutos de Florida 1002.31, Escuela Pública de Selección para padres de familia ([Florida Statute 1002.31](#), Public School Parental Choice), el cálculo para el cumplimiento de los límites del alumnado por clase de acuerdo con el Estatuto de Florida 1003.03 ([Florida Statute 1003.03](#)) para un centro escolar o un programa que sea un centro escolar público de elección, se mide por el número promedio de estudiantes al nivel escolar.

Clínica

- 5330 – USO DE MEDICAMENTOS

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

- La Junta Escolar no será responsable del diagnóstico y tratamiento de la enfermedad del estudiante. La administración de los medicamentos prescritos y/o tratamientos médicos prescritos al estudiante durante el horario escolar se permitirá solamente si el no hacerlo pone en peligro la salud del estudiante, si el estudiante no puede asistir al centro escolar si el medicamento o el tratamiento no estuviera disponible durante el horario escolar, o si el niño tiene una discapacidad y requiere tomar el medicamento para beneficiarse de su programa educativo.

Código de conducta del estudiante

- 2451 – PROGRAMAS ESCOLARES ALTERNATIVOS
 - El Superintendente puede proporcionar programas educativos alternativos para estudiantes que, en la opinión del Superintendente, se beneficiarán de dicha opción educativa. La participación en un programa alternativo no exime al estudiante del cumplimiento con los reglamentos de asistencia al centro escolar o el Código de Conducta del Estudiante (*Code of Student Conduct*).
- 5136.02 – USO DE MENSAJES DE TEXTO SEXUALES (“SEXTING”)
 - El uso de mensajes de texto sexuales (“sexting”) es el acto de enviar o reenviar mediante teléfonos móviles y otros medios electrónicos fotos/imágenes sexualmente explícitas, desnudas o parcialmente desnudas. Es la misión del distrito asegurar el bienestar social, físico, psicológico y académico de todos los estudiantes. Los propósitos educativos de las escuelas se logran mejor en un clima de comportamiento estudiantil que es socialmente aceptable y conduce al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 5500 – CONDUCTA Y DISCIPLINA DEL ESTUDIANTE
 - El Código de Conducta del Estudiante (*Code of Student Conduct*, COSC) concuerda con los mandatos locales, estatales y federales y se hace hincapié en promover un ambiente de aprendizaje seguro para asegurar el éxito académico. El Código de Conducta del Estudiante establece los estándares de conducta que se esperan de los estudiantes en un ambiente de aprendizaje seguro valorando los valores de cuidado, amabilidad, civismo, justicia, aceptación de la diversidad y respeto por los derechos de los demás. También aborda el papel de los padres/tutores, los estudiantes y la escuela, pero además se centra en los valores básicos y el comportamiento modelo del estudiante, sus derechos y responsabilidades, el tratamiento de su comportamiento y los procedimientos disciplinarios.

Es más, también debe tenerse en cuenta que los comportamientos tanto dentro como fuera del recinto escolar pueden ser violaciones del COSC y también pueden ser violaciones de la ley de Florida. Las violaciones pueden terminar en acciones disciplinarias impuestas por las autoridades locales, además de los reglamentos de la escuela/del distrito. El Superintendente, los directores y otros administradores asignarán estrategias disciplinarias/correctivas a los estudiantes, incluyendo la asignación a un entorno educativo alternativo interino en

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

conformidad con el Código de Conducta del Estudiante y de acuerdo con el debido procedimiento según el derecho del estudiante.

- 5511 – CÓDIGO DE VESTUARIO - UNIFORMES ESCOLARES
 - Se espera que los estudiantes acudan al centro escolar prestando la debida atención a su aseo personal y a la pulcritud del vestuario. Los estudiantes cuyos vestuarios o aseo personales distraiga la atención de los demás estudiantes o a los maestros de sus tareas escolares, se les requerirá hacer los cambios necesarios a dichos atuendos o su aseo personal antes de entrar al aula, o serán enviados a casa por el director para que se vistan debidamente para la escuela. Los estudiantes que no cumplan con los estándares mínimos aceptables de higiene y pulcritud según lo determinado por el director y según se especifica en la presente política, serán sometidos a un procedimiento disciplinario adecuado.

Conversión Digital/Medios Sociales

- 7540.03 – USO RESPONSABLE POR LOS ESTUDIANTES DE LA TECNOLOGÍA, LOS MEDIOS SOCIALES Y LOS SISTEMAS DE REDES DEL DISTRITO
 - La Junta Escolar proporciona a los estudiantes acceso a una gran variedad de recursos tecnológicos y de redes que proporcionan una multitud de oportunidades para mejorar el aprendizaje y la comunicación con el distrito escolar y la comunidad. Sin embargo, todos los usuarios deben hacer uso adecuado y responsable de los sistemas informáticos y tecnológicos del centro escolar y del distrito. Entre los usuarios se incluye toda persona que esté autorizada por la administración para utilizar la red. La presente política pretende promover los usos más eficaces, seguros, productivos y responsables de acuerdo con la instrucción de las tecnologías de comunicación e información.
- ~~7540.07 – DISPOSITIVOS MÓVILES DE INSTRUCCIÓN~~
 - ~~Los estándares y exceptivas para el uso responsable la distribución, el seguimiento, la recopilación y el desecho/desecho de Dispositivos Móviles de Instrucción (Instructional Mobile Devices (IMDs) disponibles para uso de los estudiantes en el centro escolar y el hogar.~~

Commented [DM1]: This section was not included in the English version

Igualdad de oportunidades

- 2260 – NO DISCRIMINACIÓN/IGUALDAD AL ACCESO A OPORTUNIDADES EDUCACIONALES
 - La Junta Escolar proporcionará igualdad de oportunidades para todos los estudiantes y no discriminará o tolerará el acoso en sus programas o actividades educativas, en ningún caso, según lo prohibido por ley o por la política de la Junta.

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

- 5111.01 – ESTUDIANTES SIN HOGAR

- El programa del distrito UP-START sirve a niños y jóvenes que cumplen con la definición federal de ser "personas sin hogar." Los niños y jóvenes sin hogar, entre los cuales están aquellos que actualmente no están matriculados en los centros escolares debido a no tener hogar; estos tendrán el mismo acceso a la misma educación pública gratuita y adecuada (*Free Appropriate Public Education*, FAPE) en las escuelas públicas y programas de educación preescolar como la tienen los demás estudiantes del distrito.
- Además, los estudiantes sin hogar deben tener acceso a otros servicios necesarios y tener la oportunidad de cumplir con los mismos estándares académicos estatales exigentes a los que están sujetos todos los estudiantes, y asimismo podrán participar plenamente en las actividades académicas y extracurriculares del distrito en el caso de reunir los criterios de elegibilidad relevantes. De esta forma, los estudiantes sin hogar no serán estigmatizados ni segregados por no tener hogar.

Excursiones/Eventos sociales escolares

- 2340 – EXCURSIONES Y OTROS VIAJES PATROCINADOS POR EL DISTRITO

- (Open Bullet) Las excursiones deben complementar y enriquecer los procedimientos del aula proporcionando experiencias de aprendizaje en un ambiente extraescolar, despertando nuevos intereses entre los estudiantes, ayudándolos a relacionar experiencias escolares con la realidad del mundo fuera del aula, incorporando recursos comunitarios (naturales, artísticos, industriales, comerciales, gubernamentales, educativos) a la experiencia del aprendizaje y brindándoles a los estudiantes la oportunidad de estudiar cosas y procesos de fenómenos en su entorno real.
- (Open Bullet) Otros viajes patrocinados por el distrito se definen como cualquier actividad de viaje estudiantil planificada, aprobada como parte del programa educativo del distrito y que esté bajo la supervisión y el control directo de un miembro del personal docente o cualquier asesor designado por el Superintendente.

- 5850 – EVENTOS SOCIALES ESCOLARES

- Los recintos escolares y el personal apropiado estarán disponibles para eventos sociales aprobados por el director tanto en el interior como en el exterior de las instalaciones escolares.

- 8640 – TRANSPORTE PARA EXCURSIONES Y OTROS VIAJES PATROCINADOS POR EL DISTRITO

- Se utilizarán vehículos escolares regulares o de uso especial para el transporte durante las excursiones u otros viajes patrocinados por el distrito.

Obligaciones financieras

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

- **6152 – COSTOS ESTUDIANTILES**

- La Junta Escolar puede cobrar ciertos costes a los estudiantes para facilitar la adquisición de materiales apropiados y adecuados para el aprendizaje que se vayan a utilizar durante la instrucción.

Política de bienestar/alimentación y nutrición

- **8500 – SERVICIOS DE ALIMENTOS (FOOD SERVICES)**

- El Programa de Servicios de Alimentos y Nutrición (The Food and Nutrition Service Program) se esfuerza por proporcionar servicios de alimentos escolares consistentes con las necesidades nutricionales de los estudiantes y proporcionar servicios de alimentos escolares que contribuyan a las experiencias educativas del estudiante y asimismo al desarrollo de hábitos alimenticios deseables.

- **8510 – POLÍTICA DE BIENESTAR (WELLNESS POLICY)**

- El distrito está comprometido a proporcionar un entorno saludable para los estudiantes y el personal, en un ambiente escolar, reconociendo que las personas deben tener salud física, mental y social para promover el bienestar y el rendimiento académico.
- El distrito se centra en lograr cinco objetivos: nutrición, educación física, actividad física: recreo, conocimientos de salud y nutrición, y atención sanitaria preventiva.
- La Normativa de Bienestar del distrito proporciona directrices para los alimentos que se venden en el centro escolar en actividades de recaudación de fondos.

- **8531 – COMIDAS ESCOLARES**

- Todos los estudiantes recibirán comidas escolares (desayuno y almuerzo) sin costo alguno durante el curso escolar 2023-2024, ya que el distrito continuará adoptando la Disposición de Elegibilidad Comunitaria del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (*United States Department of Agriculture's Community Eligibility Provision*).

Recaudación de fondos

- **5830 – RECAUDACIÓN DE FONDOS DE LOS ESTUDIANTES (STUDENT FUNDRAISING)**

- La recaudación de fondos para estudiantes, y por estudiantes, está limitada para evitar interrupciones e incluye la solicitud y la recaudación de fondos para varios propósitos: entre ellos, la recolección de fondos a cambio de entradas, ensayos o cualquier otro tipo de bienes o servicios. La recaudación de fondos para los estudiantes en la escuela, en el centro escolar o en cualquier evento patrocinado por el centro escolar está permitida solamente cuando las ganancias se vayan a utilizar para propósitos escolares o para una actividad en conexión con las escuelas.
- Ningún estudiante, organización escolar o miembro del personal del centro escolar debe solicitar fondos en nombre de dicho centro escolar al público por ninguna

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

razón sin aprobación previa del director del centro escolar y del superintendente regional o su designado. Todas las aprobaciones deben presentarse por escrito con el uso de los formularios aprobados por el distrito y deben conservarse en el centro escolar para fines de auditoría.

- **6605 – FINANCIACIÓN COLABORATIVA (CROWDFUNDING)**
 - Las actividades de financiación colaborativa centradas en la recaudación de fondos para una clase o actividad escolar específica, como por ejemplo, actividades extracurriculares, o para obtener recursos suplementarios (por ejemplo, para materiales o equipos) que no sean necesarios para proporcionar una educación pública apropiada, gratuita y adecuada a estudiantes en el aula se pueden permitir, pero solamente con la aprobación específica del director y del administrador regional. La recaudación de fondos para causas específicas requiere la aprobación del Superintendente o de la persona que éste designe.
- **9211 – CENTRO ESCOLAR - ORGANIZACIONES ALIADAS Y OTRAS ENTIDADES EXTERNAS DE APOYO (SCHOOL – ALLIED AND OTHER OUTSIDE SUPPORT ORGANIZATIONS)**
 - La Junta Escolar agradece los esfuerzos de todas las organizaciones cuyos objetivos son mejorar las experiencias académicas de los estudiantes del distrito, de ayudar a satisfacer las necesidades educativas de los estudiantes y/o de proporcionar beneficios educativos adicionales.

Evaluación de salud (Health Screening)

- **2410 – PROGRAMA ESCOLAR DE SERVICIOS DE SALUD**
 - Los servicios de salud proporcionados por el distrito complementan—no reemplazan la responsabilidad de los padres de familia— y asesoran, protegen y promueven la salud del estudiante. Estos servicios se diseñan para animar a los padres de familia a prestar atención a la salud preescolar y descubrir problemas de salud, además de fomentar el uso de los servicios de médicos, dentistas y agencias de salud comunitarias según sea necesario.
 - Los exámenes de visión, audición, escoliosis, crecimiento y desarrollo se llevan a cabo en función de los niveles exigidos por el grado. Las pruebas de detección no sustituyen un examen exhaustivo en un consultorio de proveedores de servicios médicos. Los padres de familia/tutores deben proporcionar al centro escolar su consentimiento por escrito si no desean que sus hijos reciban en este programa de evaluación de salud.

Tareas

- **2330 – TAREAS**
 - Las tareas son un componente esencial del proceso de aprendizaje para los estudiantes y conlleva la asignación de actividades importantes de aprendizaje. Los trabajos asignados deben basarse en los resultados de aprendizaje que

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

mejorarán la comprensión de los conceptos, el desarrollo de las destrezas del pensamiento centrados en la aplicación de los conocimientos.

Prácticas Profesionales (Internships)

- 2424 – PRÁCTICAS PROFESIONALES PARA ESTUDIANTES (STUDENT INTERNSHIPS)
 - La participación del estudiante en un programa de prácticas profesionales o pasantías autorizadas por la Ley del Mejoramiento entre los Centros de Enseñanza Secundaria y el Sector Empresarial (*High School to Business Career Enhancement Act*) puede servir como una experiencia positiva y proporciona un punto de partida para futuras oportunidades de empleo.

Elección de transferencia de estudiante por los padres de familia (Parent Choice Student Transfers)

- 2431 – ATLETISMO INTERESCOLAR (INTERSCHOLASTIC ATHLETICS)
 - Toda actividad relacionada con los concursos competitivos de deporte, juegos o eventos que involucren a estudiantes individuales o equipos de las escuelas secundarias en este distrito que compiten con estudiantes de secundaria en otro distrito.
 - Todas las escuelas secundarias serán miembros de la asociación Atlética de escuelas secundarias de Florida (Florida High School Athletic Association, FHSAA) se registrarán por sus reglas y normas y cumplirán con los requisitos de elegibilidad establecidos por la FHSAA.
- 5120 – COMITÉ DE ASIGNACIÓN DEL ESTUDIANTE A LAS ESCUELAS Y DE ZONAS DE ASISTENCIA
 - La asignación de los estudiantes a las escuelas del distrito será consistente con los mejores intereses de los estudiantes y el mejor uso de los recursos del distrito.
- 5131 – MATRÍCULA ABIERTA CONTROLADA/TRASLADOS DE LOS ESTUDIANTES (STUDENT TRANSFERS AND CONTROLLED OPEN ENROLLMENT)
 - Esta política gobierna todo traslado escolar regular de un (1) centro escolar a otro, excepto los traslados a las escuelas y los programas/escuelas Magnet que están sujetos a requisitos específicos de ingreso y están gobernados por la Política 2370 de la Junta Escolar, Programas/Escuelas Magnet (Policy 2370, Magnet Programs/Schools).
 - La Matrícula Abierta Controlada (Controlled Open Enrollment) permite que el distrito escolar haga las asignaciones a las escuelas de Kindergarten al 12° grado usando la selección educativa preferida indicada por los padres de familia dentro o fuera del condado. Esta sección de la política no se aplica a las escuelas charter. Las escuelas charter deben adoptar su propio plan de matrícula abierta controlada.
 - La Matrícula Abierta Controlada está activa durante un período específico entre el fin del curso escolar y el próximo curso escolar. Los traslados de Matrícula Abierta Controlada están sujetos a la aprobación del Superintendente de la Región.

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

Participación de los padres de familia

- 2111 – PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE LA FAMILIA – UNA COLABORACIÓN ENTRE EL HOGAR-ESCUELA-DISTRITO
 - Se fomenta un ambiente colaborativo en el cual los padres y las familias de los estudiantes del distrito se invitan y se animan entre ellos a participar en la comunidad escolar. Esta política establece la estructura y las responsabilidades para la implementación de estrategias que aumenten la participación de la familia y la comunidad. Una copia de esta política debe ser distribuida a todos los padres de familia.
- 5780 – DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA (PARENTS' BILL OF RIGHTS)
 - La Declaración de Derechos de los Padres de Familia contiene información sobre las políticas de la Junta Escolar para apoyar una participación sólida y continua de la familia y la comunidad en todos los aspectos sobre los programas y actividades escolares y brinda apoyo para una mejora medible en el rendimiento de los estudiantes. Consulte también <https://parentsbillofrights.dadeschools.net/>.
- 9210 – ORGANIZACIONES PARA PADRES DE FAMILIA (PARANT ORGANIZATIONS)
 - Las asociaciones de Padres y Maestros (PTA) y de Padres, Maestros y Estudiantes (PTSA) en el distrito son reconocidas por su sincero interés y firme apoyo a la educación pública en el Condado Miami-Dade.

Juramento de lealtad (Pledge of Allegiance)

- 8810 – LA BANDERA DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL LEMA OFICIAL DEL ESTADO DE FLORIDA (THE AMERICAN FLAG AND OFFICIAL MOTTO OF THE STATE OF FLORIDA)
 - El Juramento de lealtad se recitará al comienzo de la jornada escolar en cada escuela.
 - El estudiante tiene el derecho de no participar en la recitación del juramento. Mediante una solicitud escrita de uno de los padres del estudiante, el estudiante puede ser eximido de recitar el juramento; esto incluye el acto de ponerse de pie y colocar la mano derecha sobre su pecho.

Privacidad (Privacy)

- 2416 – PRIVACIDAD DEL ESTUDIANTE Y EL ACCESO QUE TIENEN LOS PADRES DE FAMILIA A LA INFORMACIÓN (STUDENT PRIVACY AND PARENTAL ACCESS TO INFORMATION)
 - Los padres de familia tienen el derecho de inspeccionar, con previa solicitud, una encuesta o evaluación creada por terceros o cualquier instrumento utilizado en la colección de datos personales antes de que la encuesta/evaluación sea

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

administrada o distribuida por el centro escolar al estudiante. Los padres de familia tendrán acceso a la encuesta/evaluación o instrumento dentro de un período de tiempo razonable después de que el director haya recibido la solicitud.

Escuelas de Opción/ Escuelas Magnet (Schools of Choice/Magnet Schools)

- 2370 - PROGRAMAS/ESCUELAS MAGNET
 - (Open circle should be tabbed in under the zero above) Los programas/centros Magnet amplían las opciones de las escuelas públicas, frenan la disminución de la matrícula, mitigan la superpoblación de las escuelas, ayudan en el cumplimiento de las disposiciones requeridas por el gobierno Federal y Estatal, satisfacen los intereses de los padres de familia/estudiantes, mejoran la calidad de la educación y promueven la diversidad de las matrículas de los estudiantes. Estos programas educativos de los centros Magnet son únicos y funcionan dentro del distrito escolar con recursos y servicios adicionales ofrecidos a los estudiantes y dichos servicios sobrepasan los límites de las áreas de asistencia escolar.

Transporte escolar/Conducta de seguridad en el autobús (School Transportation/Bus Safety Conduct)

- 8600 – TRANSPORTE (TRANSPORTATION)
 - Los estudiantes que viven a más de dos millas de su zona escolar asignada serán elegibles para utilizar el transporte del autobús que proporciona el distrito. Los estudiantes que asisten a un centro escolar fuera de su zona escolar asignada no serán elegibles para utilizar el transporte que proporciona el distrito.

Educación para Estudiantes Excepcionales/Sección 504 (EXCEPTIONAL STUDENT EDUCATION/SECTION 504)

- 2260.01 SECCIÓN 504 PROCEDIMIENTOS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES (SECTION 504 PROCEDURES FOR STUDENTS WITH DISABILITIES)
 - Un estudiante tiene derecho a una educación pública gratuita y adecuada (Free Appropriate Public Education, FAPE) y puede tener derecho a adaptaciones de acuerdo con la Sección 504 si tiene un impedimento físico o mental que limite sustancialmente una (1) o más actividades importantes de su vida escolar.
- 2460 EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES EXCEPCIONALES
 - La Junta Escolar proporcionará una educación pública gratuita y adecuada para estudiantes con discapacidades de acuerdo con las leyes, reglas y normas Estatales y Federales e implementará el documento llamado Políticas y Procedimientos de Educación para Estudiantes Excepcionales (Exceptional Student Education Policies and Procedures (SP&P).

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

- ESTATUTOS DE FLORIDA, SECCIÓN 1003.572 - COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (FLORIDA STATUTES, SECTION 1003.572 - PUBLIC-PRIVATE COLLABORATION)

- Los padres de familia que deseen solicitar colaboración público-privada en el entorno educativo deben dirigir sus solicitudes al director para la aplicación de los procedimientos del distrito. Las solicitudes deben hacerse por escrito en los formularios del distrito y especificar el propósito de la colaboración. El Director revisará las solicitudes y proporcionará la aprobación de acuerdo con las disposiciones legales.

Actividades estudiantiles (Student Activities)

- 5845 - ACTIVIDADES ESTUDIANTILES

Todo club u organización aprobado por el director para funcionar dentro del centro escolar debe cumplir con esta normativa del distrito. El estudiante que desee representar al centro escolar en concursos o funciones interescolares debe cumplir con los criterios establecidos en la normativa.

Expediente del estudiante / Acceso al expediente del estudiante (Student Records/Access to Student Records)

- 8330 – EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE (STUDENT RECORDS)

- Los padres de familia y los estudiantes elegibles tienen el derecho de tener acceso al expediente del estudiante, esto incluye el derecho de inspeccionar y revisar dicho expediente teniendo el derecho de renunciar al acceso al expediente educativo bajo ciertas circunstancias. Se obtendrá consentimiento previo por escrito de uno de los padres, el tutor o el estudiante elegible antes de divulgar datos personales de identificación, excepto bajo ciertas circunstancias.

- 8350 - CONFIDENCIALIDAD (CONFIDENTIALITY)

- El expediente educativo del estudiante y todo dato personal de identificación no se divulgarán, excepto bajo la condición de que la información que se transfiera no se divulgue posteriormente a ninguna otra persona sin obtener el consentimiento previo de uno de los padres o del estudiante adulto elegible.

Servicios para estudiantes (Student Services)

- 2290 EDUCACIÓN CÍVICA (CHARACTER EDUCATION)

- La Junta Escolar ayudará a todo estudiante con el desarrollo de valores fundamentales y fortaleza de carácter, necesarios para convertirse en ciudadano solidario y responsable en el hogar, el centro escolar y la comunidad. Existen nueve valores fundamentales que forman la base para el programa de educación cívica. Estos valores son: Civismo, Cooperación, Equidad, Honestidad, Amabilidad, Integridad, Búsqueda de la Excelencia, Respeto y Responsabilidad.

- 5530 - PREVENCIÓN DEL USO DE DROGAS (DRUG PREVENTION)

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

- Las escuelas lucharán para prevenir el consumo de drogas y ayudar a las personas adictas a través de medios educativos.
- Se prohíbe el uso, la posesión, esconder o distribuir cualquier droga o parafernalia relacionada con las drogas, o el uso indebido de un producto que contenga una sustancia que pueda proporcionar un efecto de intoxicación o que altere el estado de ánimo, o constituya el uso indebido de cualquier medicamento de venta libre o sustancia prohibida en los recintos escolares, en los vehículos escolares y en cualquier evento patrocinado por la escuela.

Título I – Programa para todo el centro escolar (Schoolwide Program)

- 2261 - SERVICIOS DEL TÍTULO I (TITLE I SERVICES)
 - La Junta Escolar opta por mejorar el programa educativo de los estudiantes desfavorecidos mediante el uso de fondos federales, de acuerdo con la Ley de Educación Primaria y Secundaria (Elementary and Secondary Education Act, ESEA) del 1965, reautorizada en la Ley Cada Estudiante Triunfa (Every Student Succeeds Act) del 2015. La ESEA se basa en cuatro (4) principios básicos: mayor responsabilidad por los resultados, mayor flexibilidad y control local, opciones ampliadas para los padres y un énfasis en métodos educativos comprobados. Se anima a los padres de los estudiantes participantes a participar en programas, actividades y procedimientos que se planifiquen o se implementen para apoyar el desarrollo académico de los niños.

Tecnología (Technology)

- 7540 - TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y REDES (COMPUTER TECHNOLOGY AND NETWORKS)
 - La Junta Escolar está comprometida con el uso eficaz de la tecnología para mejorar la calidad del aprendizaje de los estudiantes y la eficacia del funcionamiento de la Junta. La Junta Escolar prohíbe cualquier acceso y uso de redes sociales por parte de los estudiantes y miembros del personal en la red del distrito, excepto en los sitios de colaboración del distrito y/o sitios aprobados según lo indique el Superintendente.
- 7540.01 - PRIVACIDAD TECNOLÓGICA (TECHNOLOGY PRIVACY)
 - Todas las computadoras, sistemas telefónicos, sistemas de correo electrónico y sistemas de correo de voz son propiedad del distrito y deben emplearse principalmente para fines profesionales. El distrito tiene el derecho de acceder y revisar todos los correos electrónicos y de voz, archivos de computadora, bases de datos y cualquier otra transmisión electrónica contenida en o utilizada conjuntamente con el sistema informático del distrito, el sistema telefónico, el sistema de correo electrónico y el sistema de correo de voz del distrito.

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

- 7540.06 - CORREO ELECTRÓNICO DEL ESTUDIANTE (STUDENT ELECTRONIC MAIL)
 - Esta política establece el uso del sistema de correo electrónico estudiantil del distrito (correo electrónico) por parte de los estudiantes, sus padres y otras personas, y se aplica a todos y cada uno de los mensajes electrónicos redactados, enviados o recibidos por cualquier persona que utilice el sistema de correo electrónico estudiantil del distrito. Los usuarios autorizados del correo electrónico son los estudiantes, sus padres y cualquier otro individuo o grupo que tenga una cuenta de correo electrónico estudiantil del distrito.

Evaluaciones de Amenazas (Threat Assessments)

- ESTATUTOS DE FLORIDA, SECCIÓN 1006.07 (7) (FLORIDA STATUTES, SECTION 1006.07(7))
 - La Ley Marjory Stoneman Douglas (*The Marjory Stoneman Douglas Act*), entre otras cosas, requiere que el distrito escolar forme Equipos de Evaluación de Amenazas en cada centro escolar para coordinar recursos, evaluaciones e intervenciones para personas cuyo comportamiento puede representar una amenaza para la seguridad del personal escolar y de los estudiantes.

Visitantes (Visitors)

- 9150 – VISITANTES A LAS ESCUELAS (SCHOOL VISITORS)
 - Se les anima a los padres, a otros adultos residentes de la comunidad y educadores a visitar las escuelas. Todo visitante tiene que presentar identificación, la cual será procesada a través del sistema RAPTOR del distrito antes de que se les permita ingresar al recinto escolar.
 - No obstante, el Director tiene la autoridad de prohibir la entrada de cualquier persona al centro escolar o de expulsar a cualquier persona cuando existan motivos para creer que la presencia de dicha persona puede ser perjudicial. Si el individuo se niega a abandonar el recinto escolar o crea una perturbación, el director tiene la autoridad de solicitar la asistencia de la Policía Escolar o de la agencia de la policía local para expulsar al individuo. La negación de un visitante a cumplir con la disposición del director de abandonar el recinto escolar, somete al visitante al arresto.

Programa de voluntarios (School Volunteers)

- 2430.01 - VOLUNTARIOS ESCOLARES (SCHOOL VOLUNTEERS)
 - La Junta Escolar reconoce que ciertos programas y actividades pueden ser mejorados mediante la participación de voluntarios que tengan conocimientos o destrezas que sean útiles para los miembros del personal escolar responsables de la operación de dichos programas y actividades. El voluntario escolar es una persona no remunerada que puede ser nombrada por el Superintendente o su designado. Los voluntarios escolares pueden incluir, pero no están limitados a los padres, personas mayores, estudiantes y otras personas que asisten al maestro o a otros miembros del personal escolar.

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE
LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

APÉNDICE C – Derechos de los padres de familia (vea en la próxima página)



PARENTS' BILL OF RIGHTS

Parent Rights and Responsibilities Under Florida Statutes:

1. Pursuant to s. 1002.20(3)(d) and Board Policy 2417, *Reproductive Health and Disease Education*, a parent has the right to opt his or her minor child out of any portion of the school district's comprehensive health education required under s. 1003.42(2)(n) that relates to sex education instruction in acquired immune deficiency syndrome education or any instruction regarding sexuality. The exemption forms for parents to opt-out can be accessed here for [grades 6-8](#) and for [grades 9-12](#).
2. Pursuant to s. 1002.20(6) and Board Policies 2370, *Magnet Schools* 5131, *Student Transfers and Controlled Open Enrollment*, and 9800, *Charter Schools*, parents are provided with school choice options, including open enrollment.
3. In accordance with s. 1002.20(3)(b) and Board Policy 5320, *Immunization*, a parent has the right to exempt his or her minor child from immunizations.
4. In accordance with s. 1008.22 and Board Policy 2623, *Student Assessment*, a parent has the right to review statewide, standardized assessment results.
5. In accordance with s. 1003.57 and Board Policy 2460, *Exceptional Student Education and Exceptional Student Education Policies and Procedures (SP&P)*, incorporated by reference, a parent has the right to enroll his or her minor child in gifted or special education programs.
6. In accordance with s. 1006.28(2)(a)1. and Board Policies 2510, *Instructional Materials* and 2540, *Instructional Use of Audiovisual Materials*, a parent has the right to inspect school district instructional materials.
7. In accordance with s. 1008.25 and Board Policy 5410, *Student Progression Plan*, a parent has the right to access information relating to the school district's policies for promotion or retention, including high school graduation requirements.
8. In accordance with s. 1002.20(14) and Board Policies 5410, *Student Progression Plan* and 5200, *Attendance*, a parent has the right to receive a school report card and be informed of his or her minor child's attendance requirements.
9. In accordance with s. 1002.23 and Board Policies 2215, *Program of Instruction*, 2510, *Instructional Materials and Resources*, 2540, *Instructional Use of Audiovisual Materials*, 5410, *Student Progression Plan*, and 5200, *Attendance*, a parent has the right to access information relating to the state public education system, state standards, report card requirements, attendance requirements, and instructional materials requirements.
10. In accordance with s. 1002.23(4) and Board Policy 2125, *Educational Excellence School Advisory Council* and Board Policy 9210, *Parent Organizations*, a parent has the right to participate in parent-teacher associations and organizations that are sanctioned by a district school board or the Department of Education.
11. In accordance with s. 1002.222(1)(a) and Board Policy 2416, *Student Privacy and Parental Access to Information*, a parent has the right to opt out of any district-level data collection relating to his or her minor child not required by law.

Parental rights do not authorize a parent of a minor child to engage in conduct that is unlawful or to abuse or neglect their minor child in violation of general law. The parental rights listed above do not prohibit or impede child welfare activities, or any other statutory or legal duties or rights, when performed by a court of competent jurisdiction, law enforcement officer or employees of a government agency.

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

I TRANSLATED THIS AREA EVEN THOUGH IT WAS NOT HIGHLIGHTED IN THE ENGLISH
VERSION. PLEASE REMOVE IT IF NOT NEEDED.

APÉNDICE C – Derechos de los padres de familia

1. De conformidad con s. 1002.20(3)(d) y la Política de la Junta Escolar 24 17. *Educación sobre Salud Reproductiva y enfermedades*. Un padre/madre tiene derecho a excluir a su hijo/a menor de edad de cualquier parte de la educación sanitaria integral del distrito escolar exigida por la sección 1003.42(2)(n) que esté relacionada con la educación sexual, la educación sobre el síndrome de inmunodeficiencia adquirida o cualquier instrucción relativa a la sexualidad. El formulario de exención para los padres que optan por que su hijo/a no participen se puede acceder aquí para los grados 6-8 y para los grados 9-12.
2. De conformidad con s. 1002.20(6) y las Políticas de la Junta Escolar 2370, *Escuelas Magnet* 5131, *Traslados de Estudiantes y Matrícula Abierta Controlada* y 9800. *Escuelas Charter*, los padres disponen de opciones de elección de escuela. incluyendo la matrícula abierta.
3. De acuerdo con s. 1002.20(3Xb) y la Política de la Junta 5320, *Inmunización*, un padre tiene derecho a eximir a su hijo menor de edad de las inmunizaciones.
4. De acuerdo con s. 1008.22 y la Política de la Junta 2623, *Evaluación del Estudiante*, un padre tiene derecho a revisar los resultados de las evaluaciones estatales estandarizadas.
5. De acuerdo con s. 1003.57 y la Política de la Junta 2460, *Educación para Estudiantes Excepcionales y Políticas y Procedimientos de Educación de Estudiantes Excepcionales* (SP&P) incorporada por referencia que un padre tiene derecho a matricular a su hijo menor de edad en programas para superdotados o de educación especial.
6. De acuerdo con S.1006.28(2)(a)1 y Política de la Junta 2510. *Materiales de Instrucción* y 2540. *Uso de los Materiales Audiovisuales para la instrucción*, un padre tiene el derecho de inspeccionar los materiales de instrucción del distrito escolar.
7. De acuerdo con s. 1008.25 y la Política de la Junta 5410, *Plan del Progreso Estudiantil*, un padre tiene el derecho a acceder a la información relacionada con las políticas del distrito escolar para la promoción o retención, incluidos los requisitos de graduación de la escuela secundaria.
8. De acuerdo con 1002.20(14) y Política de la Junta 5410. *Plan del Progreso Estudiantil* y 5200, *Asistencia*, un padre tiene derecho a recibir un boletín de calificaciones de la escuela y ser informado de los requisitos de asistencia de su hijo menor de edad.
9. De acuerdo con s. 1002.23 y Políticas de la Junta 2215, *Programa de Instrucción*, 2510, *Materiales y Recursos de Instrucción*, 2540, *Uso de Materiales Audiovisuales para la Instrucción*, 5410. *Plan del Progreso Estudiantil* y 5200, *Asistencia*, un padre tiene derecho a acceder a la información relacionada con el sistema de educación pública estatal, los estándares estatales, los requisitos de las boletas de calificaciones, los requisitos de asistencia y los requisitos de los materiales de instrucción.

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

10. De acuerdo con s. 1002.23(4) y la Política de la Junta 2125, *Consejo Asesor Escolar de Excelencia Educativa* y la Política de la Junta 9210, *Organizaciones de Padres*, un padre tiene el derecho de participar en asociaciones de padres y maestros y organizaciones que son sancionadas asociaciones y organizaciones de padres y maestros que sean sancionadas por una junta escolar de distrito o el Departamento de Educación.
11. De acuerdo con s. 1002.222(1 a) y la Política 2416 del Consejo. Privacidad de los estudiantes y acceso de los padres a la información, un padre tiene derecho a optar por no participar en ninguna recopilación de datos a nivel de distrito relacionada con su hijo menor de edad que no sea requerida por la ley.

Los derechos de los padres de familia no autorizan a los padres de un menor a participar en conductas ilícitas o a abusar o descuidar a su hijo menor, en violación de la ley general. La patria potestad antes mencionada, no prohíbe ni impide las actividades de protección de menores, ni ninguna otra obligación o derecho legal o estatutario, cuando las lleve a cabo un tribunal de jurisdicción competente, un agente del cumplimiento de la ley o los empleados de una agencia gubernamental.

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE
LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

**APÉNDICE D – Cartel de Discriminación/Acoso y Política
Antidiscriminatoria**

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

LA JUNTA ESCOLAR DEL CONDADO MIAMI-DADE, FLORIDA
SE ADHIERE A UNA POLÍTICA ANTIDISCRIMINATORIA EN AMBIENTES EDUCATIVOS Y LABORALES

DISCRIMINACIÓN / ACOSO

La Junta Escolar tiene como política que todos sus estudiantes y empleados sean tratados con respeto. La Junta Escolar, según lo requiere la ley, se esfuerza afirmativamente en proporcionar un lugar de empleo y un ambiente educativo libre de toda discriminación y acoso (inclusive del acoso sexual). Por medio de esta política, la Junta Escolar establece su intención de proporcionar acceso, oportunidad y tratamiento equitativo a los estudiantes que están bajo la provisión de programas y actividades educativas y a los aspirantes y empleados en todos los aspectos de empleo. La Junta Escolar NO tolerará difamaciones, insinuaciones, tratamiento hostil, violencia, o conducta verbal o física en contra de un estudiante o empleado por motivo de su raza, origen étnico o lugar nacional, género o cualquier otra categoría descrita a continuación.

La política de la Junta Escolar comprende las siguientes categorías protegidas:

EDAD - Esta categoría previene la denegación de empleo y/u oportunidades educativas por motivo de la edad de una persona.	y/u oportunidades educativas debido al idioma que habla una persona.
ESTADO DE CIUDADANÍA - Esta categoría previene la denegación de empleo y/u oportunidades educativas por motivo del estado de ciudadanía o migratorio de una persona.	ESTADO CIVIL - Esta categoría previene la denegación de empleo y/u oportunidades educativas por motivo del estado civil de una persona; por ejemplo, si es soltero, casado, viudo o divorciado.
COLOR - Esta categoría previene la denegación de empleo y/u oportunidades educativas por motivo del color de la piel de una persona. La discriminación en base al color puede ocurrir dentro de la misma raza; por ejemplo, alguien de tez más oscura puede discriminar a alguien de tez más clara.	CREENCIA POLÍTICA - Esta categoría previene la denegación de empleo y/u oportunidades educativas por motivo del apoyo y/o afiliación o falta de éstos de un grupo político en particular.
DISCAPACIDAD - Esta categoría previene la denegación de empleo y/u oportunidades educativas debido a que una persona tenga, o se perciba que tenga un impedimento permanente que sustancialmente limite o prevenga actividades importantes de la vida; por ejemplo: caminar, ver, oír, hablar, sentarse o pararse.	EMBARAZO - Esta categoría previene la denegación de empleo y/u oportunidades educativas a las mujeres embarazadas.
ORIGEN ÉTNICO/NACIONAL - Esta categoría previene la denegación de empleo y/u oportunidades educativas por motivo del lugar de origen de los antepasados de una persona; o porque un individuo tiene la apariencia física, cultural o característica lingüística particular de un grupo en particular.	RAZA - Esta categoría previene la denegación de empleo y/u oportunidades educativas por motivo de la raza de una persona. Las cinco categorías raciales federalmente reconocidas son indio americano o nativo de Alaska, asiático, negro o afroamericano, hawaiano u otro isleño del Pacífico, y blanco. Personas que descienden de una liga étnica no necesitan comprobar su herencia exacta para hacer valer que han sido discriminados por motivo de raza. Además, esta categoría cubre personas que están siendo discriminadas porque están casadas con personas de una raza diferente a la de ellos.
GÉNERO - Esta categoría previene la denegación de empleo y/u oportunidades educativas por motivo del género o sexo de una persona.	RELIGIÓN - Esta categoría previene la denegación de empleo y/u oportunidades educativas por motivo de las creencias religiosas que una persona sinceramente profesa.
IDENTIDAD DE GÉNERO - Esta categoría previene la denegación de empleo y/u oportunidades educativas por motivo de la identidad relacionada con el género, apariencia, expresión o comportamiento de una persona, independientemente del sexo asignado al individuo al momento de nacer.	SEXO - Esta categoría previene la denegación de empleo y/u oportunidades educativas por motivo del género masculino o femenino de una persona.
INFORMACIÓN GENÉTICA (GIGA) - Esta categoría previene la denegación de empleo equitativo y/u acoso por motivo de la información genética de una persona; asegura que los individuos no reciban trato diferente debido a la información genética.	ORIENTACIÓN SEXUAL - Esta categoría previene la denegación de empleo y/u oportunidades educativas debido a que una persona sea, o aparente ser, lesbiana, gay, bisexual, o heterosexual.
PREFERENCIA LINGÜÍSTICA - Esta categoría previene la denegación de empleo	ANTECEDENTES SOCIALES Y FAMILIARES - Esta categoría previene la denegación de empleo y/u oportunidades educativas por motivo de los antecedentes socioeconómicos, familiares y/o educativos de una persona.

El acoso sexual NO será tolerado

LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE (M-DCPS) NO DISCRIMINAN EN BASE AL SEXO EN NINGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD EDUCATIVA QUE OPERAN SEGÚN LO REQUIERE EL TÍTULO IX. LAS M-DCPS TAMPOCO DISCRIMINAN EN BASE AL SEXO EN ADMISIONES O EMPLEO.

LA LEY PROHIBE LAS REPRESALIAS CONTRA UN ESTUDIANTE O EMPLEADO QUE HAYA PRESENTADO UNA DENUNCIA

La represalia es una acción adversa tomada en contra de un individuo debido a que éste participó en una actividad protegida, tal como entregar una denuncia de discriminación, amenazar con registrar una denuncia de discriminación, o participar en procedimientos de investigación.

Para más información sobre el Título IX o cualquier otra inquietud en cuanto a la discriminación y el acoso, comuníquese con el Secretario Adjunto para Derechos Civiles en el Departamento de Educación de los EE. UU. y/o:

Office of Civil Rights Compliance (CRC)
Oficina del Cumplimiento con los Derechos Civiles
Executive Director/Title IX Coordinator
Director Ejecutivo / Coordinador del Título IX
155 N.E. 15th Street, Suite P104E
Miami, Florida 33132
Teléfono: (305) 995-1580 TDD: (305) 995-2400
Correo electrónico: crc@dadeschools.net

Para información sobre la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación del 1973 o cualquier otra inquietud en cuanto a la discapacidad de un estudiante, comuníquese con:

Division of Special Education
División de Educación Especial
504 Coordinator
Coordinador del 504
1501 N.E. 2nd Avenue, Suite 409
Miami, Florida 33132
Teléfono: (305) 995-2037 TDD: (305) 995-2400
Correo electrónico: ese@dadeschools.net
Página "web": <http://ese.dadeschools.net>

Rev 07/2020